GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**03-2024**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2024		Hasta:	30/06/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/06/2024		Hasta:	30/06/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	**4600017007**
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024]
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			**Contratación Directa. Causal de Contratación invocada : la celebración de "Contrato Interadministrativo"** a que se refiere el artículo 2º numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 .
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**Estudio Previo 15626 SECOP II**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/04/2024

OBJETO: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín".

ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN**	
	NIT		**890.905.177 - 9**	
VALOR [$]:	INICIAL:		**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.884.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.884.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			**4500062778**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			23/04/2024

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		La Duración del presente Contrato será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			29/04/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CARLOS ARTURO CANO RÍOS C.C. 70.545.153
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**25.51 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**16.50 %**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ESE presentó a la SSSA (correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co) la Facturación Electrónica de Venta (con validación previa de la DIAN) del período 01 de Junio al 30 de Junio de 2024, correspondiente a la Prestación de servicios de salud objeto del presente Contrato, por un **Valor Total de $175'476.318.oo**, con los siguientes Radicados (Remisiones) y Líneas de Pago:

Radicación ESE No.	Línea de Pago	Total Facturas	Valor
118723	Tutelas Extranjeros	01	$ 61.480
118702	Extranjeros	01	$ 1'384.000
118717	Extranjeros	01	$ 870.724
118720	Extranjeros	06	$ 68'852.748
118721	Extranjeros	01	$ 346.376
118724	Extranjeros	01	$ 426.598
118725	Extranjeros	01	$ 9'613.090
118600	Extranjeros	53	$ 46'148.372
118601	Extranjeros	05	$ 2'100.930
118604	Extranjeros	33	$ 45'672.000
TOTAL		**103**	**$ 175'476.318**

Nota 1: La relación de facturas con sus fechas de atención y valores, se encuentra incorporada en el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas No. 05-C-2024 anexo al presente Informe de Seguimiento del Contrato.

. **El objeto del contrato** se cumple adecuadamente en calidad y oportunidad y los soportes son entregados debidamente diligenciados y oportunos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Prestar los servicios directamente, por tanto, está proscrita la subcontratación del objeto contratado. Solo atendiendo las excepciones legales del artículo 59 ley 1438 de 2011 y las orientaciones de la circular 66 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, se estimará posible la subcontratación. En estos casos deben seguirse las condiciones sobre la habilitación del servicio.	**100%**	**1.275%**	- Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. - Revisión y auditoria de las facturas y soportes de cada usuario atendido.	**En el numeral 1) La ESE reportó facturación electrónica durante el período 01 al 30 de junio de 2024, por un valor de $175'476.318.**
2. Garantizar eficacia, agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios con horarios amplios y suficientes.	**100%**	**1.275%**	Revisión del Informe Gestión del Proceso de las PQRSD período Enero-Abril 2024 HSR	Enviado a SSSA vía correo electrónico el 02/05/2024.
3. Prestar los servicios en todos los eventos de salud susceptibles de ser atendidos en el nivel o niveles de atención contratado(s). Dependiendo de la complejidad de los servicios habilitados, el	**100%**	**1.275%**	Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024.	Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024.

contratista contará con el recurso humano y demás estándares de calidad siguiendo las previsiones de la Resolución 3100 de 2019, con capacidad resolutiva y habilitación de servicios certificada. 4. Agotar todos los medios que permitan identificar las personas objeto del presente Contrato, para el cumplimiento de esta obligación, la E.S.E consultará en la Base de Datos Única de Afiliados de la ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), en la base de datos del SISBEN certificada en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co), la base de datos de las EPS y los listados censales municipales (que contienen los grupos de población que han sido identificados con instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN). En todo caso será el supervisor quién evaluará la pertinencia de la verificación de derechos realizada por la ESE desde el punto de vista de la calidad de afiliado y de la entidad responsable del pago. 5. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras	**100%** **100%**	**1.275%** **1.275%**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS de cada usuario atendido en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES-BDUA y Maestro Compensados. - Validación de derechos de afiliación al SGSSS en el Aplicativo Siinformacap de la SSSYPSA. Verificación de derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES BDUA, LMA y Maestro Compensados.	Confrontar soportes de Verificación de Plataforma TFE con Página de Migración Colombia, para el caso de los Migrantes Fronterizos atendidos. Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

disposiciones y con la Resolución 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamenta la afiliación de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliada o se encuentran con novedad de terminación de la inscripción en la EPS.				
6. Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 616 de 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Titulo 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	**100%**	**1.275%**	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Suministrar Medicamentos, insumos, actividades, intervenciones y procedimientos que requiera la población objeto del contrato, en concordancia con la prescripción del médico o profesional de la salud tratante.	**100%**	**1.275%**	Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las disposiciones aplicables al presente contrato, establecidas en el Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud; expedido por el Ministerio de Salud y	**100%**	**1.275%**	Monitoreo mensual de las obligaciones contractuales con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Protección Social y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.				
9. Entregar a la SSSA y tener disponible para la supervisión los siguientes documentos: modelo de prestación de servicios de salud, relación de sedes y servicios de salud habilitados, capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados, la oferta de servicios y tecnologías en salud, el modelo de auditoría.	**100%**	**1.275%**	- Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024. - Revisión en la Dirección de Asuntos Legales de la SSSA de los Anexos en el Expediente del presente Contrato.	Visita a ESE para socializar el contrato el dia 02/05/2024. Lo demás se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2336 de 2023. Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS; o en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, considerando sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del sector. La facturación se realizará teniendo en cuenta las tarifas pactadas por las partes. No se acepta la utilización de códigos propios en la facturación y todo procedimiento en salud deberá reportarse en la codificación CUPS.	**100%**	**1.275%**	Revisión y auditoria de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	La ESE cumple con la Codificación correcta de las actividades, intervenciones y procedimientos conforme con la normativa y la Facturación con las Tarifas pactadas, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
11. Aplicar lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 para el trámite de glosas y utilizar la *denominación* y *codificación de las causas de devolución* y *glosa de las facturas, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas* y *Respuestas expedido por el Ministerio de Salud* y *Protección Social y demás*	**100%**	**1.275%**	Auditoria de la Facturación reportada y de la Trazabilidad en la Plataforma TFE	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

normas que reglamenten la materia. 12. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista debe contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.	**100%**	**1.275%**	Monitoreo al Servicio Farmacéutico y Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Cumplir lo establecido en la Resolución 2275 de 2023. " Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV"; y en las Resoluciones 4144 de 1999; 3374 y 1077 de 2000 y 1531 de 2014, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y reportar la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los datos de prestación de servicios y tecnologías en salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En los campos donde se solicite el valor del procedimiento, insumo o servicio, se debe diligenciar la tarifa pactada entre las partes. Teniendo en cuenta las características especiales de la	**100%**	**1.275%**	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoria de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

población que se atiende con cargo al presente contrato, la factura electrónica de venta y los RIPS, deben ser diligenciados siempre como monousuario. A partir del 1 de abril de 2024, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2284 de 2023.				
14. Ingresar al sistema de Vigilancia Epidemiológica vigente los eventos de interés en salud pública de los usuarios atendidos conforme al Decreto 3518 de 2006, en formatos actualizado y dando cumplimiento a los lineamientos de la autoridad competente.	**100%**	**1.275%**	Revisión Estadisticas Epidemiológicas de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
15. Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**100%**	**1.275%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a Migración Colombia la expedición de los PPT y/o Salvoconductos.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Reportar mensualmente a la supervisión del contrato los usuarios de población susceptible de afiliar al SGSSS, a los cuales el Hospital le realizó exitosamente el trámite para su afiliación, en cumplimiento de las normas que regulan el Aseguramiento en Salud. Entregar número y tipo de identificación del usuario, EPS a la cual se afilió y fecha de afiliación.	**100%**	**1.275%**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a las EPS del Régimen Contributivo y/o Subsidiado la Afiliación.	**La ESE actualiza y reporta a la SSSPSA mensualmente la Base de Datos de Migrantes Venezolanos y PNA del Programa VIH.**
17. Disponer de ambulancias para apoyar la remisión de	**100%**	**1.275%**	Revisión mensual ESE	**Comunicación**

pacientes de la población no afiliada a cargo del Departamento, cuando el CRUE departamental lo solicite.			del Parque Automotor Y Ambulancias.	**permanente entre la SSSAPSA y el CRUE.**
18. Cumplir con el Sistema obligatorio de garantía de la calidad Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes.	**100%**	**1.1275%**	Monitoreo mensual en la ESE de las obligaciones pertinentes.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Dar aplicación de la Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo De la Historia Clínica y llevar y custodiar las historias clínicas de los pacientes atendidos en las condiciones exigidas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981, el artículo 110 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017.	**100%**	**1.275%**	Auditoría mensual en la ESE de las Historias Clínicas y su custodia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Trabajar de manera articulada con los distintos actores responsables de la implementación, funcionamiento y seguimiento de la Política de Atención Integral (PAIS), Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de la Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016 y demás normas que versan sobre la materia o que la reglamenten.	**100%**	**1.275%**	Monitoreo mensual en la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
TOTAL	**100%**	**25.51%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Informado:

Por tratarse de un contrato para prestación de servicios de salud, la ejecución física del periodo informado corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo informado.
Ejemplo: (cantidad de usuarios que solicitaron la atención/cantidad total de usuarios atendidos) x 100.

- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Acumulado:**
Por tratarse de un contrato ligado a la duración (plazo), la ejecución física acumulada corresponde al porcentaje de plazo informado en la totalidad de la duración del contrato. Es decir, total duración contrato = 247 días. Total duración período supervisado =63 días. Lo que equivale al 25.51% del total del contrato.
Las obligaciones/compromisos pactados para el Componente Técnico posee 20 items, y para los 63 Dias de ejecución informado, le corresponde un 1.275% por cada ítem, y cada mes se va acumulando hasta llegar al final del contrato con un 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ESE, cada mes auditado, evidenció el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la labor de la auditoria y la supervisión, brindando la información que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiera.	CUMPLE	Respuesta de la ESE por correo electrónico o medio físico de los requerimientos de la SSSPSA.	Comunicación permanente de la ESE con la Supervisión de la SSSPSA.
2. Realizar la evaluación de la satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato cada 3 meses y enviar un informe escrito con los resultados obtenidos a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, al correo electrónico del respectivo supervisor y permitir la verificación de la satisfacción del usuario atendido mediante la aplicación de los	CUMPLE	Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios y Gestión de PQRSD del período Enero-Marzo de 2024 enviado por ESE vía correo electrónico del 24/04/2024.	Se enfatizó su envío cada 3 meses y se anexa al presente Informe de Seguimiento No.01-2024.

instrumentos que el contratante defina. 3. Cumplir con el Decreto 441 de 2022 Articulo 2.5.3.4.3.2 Auditoría. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC- de cada uno de los agentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 "Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 de este Decreto o la norma que los modifique, adicione o sustituya. Los proveedores de tecnologías en salud que suscriban acuerdos de voluntades y realicen procesos de auditoria deberán acogerse a lo previsto en el presente artículo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en cada Visita de Supervisión.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Aplicar lo establecido en las Resolución 2208 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o en la norma que las modifique o las sustituya, para la facturación de los servicios de salud a cada responsable de pago, teniendo en cuenta sus responsabilidades y competencias dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	CUMPLE	- Auditoria de las Historias Clinicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. Verificación derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES, LMA, Maestro Compensados y Migración Colombia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

5. Notificar por escrito al contratante, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las novedades en materia de servicios habilitados en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma en la Secretaría de Salud territorial que le corresponda. De la misma forma deberá notificar cualquier cambio de dirección de su sede. El contratante procederá a la devolución de la factura por servicios no habilitados o excluidos, que hubiesen sido cobrados.	CUMPLE	Gestión de las notificaciones periódicas al CRUE sobre las novedades presentadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6. Permitir al contratante, a través del supervisor, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del usuario y la prestación de los servicios de salud, facilitando la obtención de copias de la historia clínica y demás documentos que requiera el contratante para fines exclusivos de supervisión y auditoría, de conformidad con la Ley 23 de 1981, el Decreto reglamentario 3380 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que los modifiquen, aclaren, sustituyan o adicionen.	CUMPLE	Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Enviar a la secretaría Seccional de Salud del Departamento la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN al correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co según la normatividad vigente	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

8. Cargar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica de venta" los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS) y los soportes de la prestación del servicio, definidos la Resolución 3047 de 2008, o la norma que la adicione, modifique o derogue, dentro de los veintidós 22 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta; para garantizar el adecuado proceso de radicación y auditoria de la factura. Para el cargue de la documentación en el aplicativo, se utilizan las credenciales suministradas por la Secretaría y previa firma del acuerdo de confidencialidad por las partes.	CUMPLE	- Revisión y Auditoria permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE reportó a la SSSPSA Facturación Electrónica del período 01 al 30 de junio de 2024 (103 facturas por valor de $175'476.318).**
9. Diligenciar para las facturas con objeción, la respuesta a glosas en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE". Realizar la generación y cargue de Notas Crédito para las objeciones aceptadas. Diligenciar para cada factura, la Consolidación de Auditoria en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE".	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE. - Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE no reportó a la SSSPSA novedad alguna en el período 01 al 30 de junio de 2024**
10. Enviar al supervisor del contrato los soportes de pago de la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen. Si quien firma el certificado es el Contador o el Revisor Fiscal, adjuntar copia	CUMPLE	Correo electrónico de la ESE enviado a la SSSPSA, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. Cargue de los soportes de pago en el OneDrive.	**Pago con PILA de Mayo y Junio de 2024 y Certificado de Paz y Salvo del 21 de Junio de 2024.**

de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Cargarlos en el OneDrive y mantener la carpeta actualizada en el link que cada supervisor le entregará a la ESE.			
11. Enviar al correo eliana.murillo@antioquia.gov.co: i) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; ii) Relación de pacientes fallecidos atendidos con cargo al presente contrato; iii) Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste lo anterior; iv relación de pacientes activos en el programa de VIH SIDA en el último mes, con documento de identificación, nombres, sexo, edad, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado, tipo de tratamientos y medicamentos que recibe.	CUMPLE	Correo Electrónico con el envío de la información solicitada en esta obligación.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
12. Anexar la certificación de la Dirección Administrativa y Financiera indique que la ESE ha presentado oportunamente los reportes requeridos por el Sistema de Información Hospitalario - SIHO - Decreto	CUMPLE	Dirección Administrativa y Financiera de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

2193 de 2004, de acuerdo al periodo que corresponda. 13. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o a los supervisores designados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores o los supervisores y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. b) Reportar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de la SSSA y al supervisor, en los primeros tres (3) días de ocurrida las novedades que se presenten en el portafolio contratado, bien sea por daño de equipos, por apertura o cierre de servicios. Lo anterior para garantizar la efectiva orientación de los usuarios.	CUMPLE	Oficio de la ESE con fecha del **07/05/2024** remitido via correo electrónico a la Gobernación de Antioquia-SSSPSA (Supervisor del Contrato), el día **15/05/2024**.	Se asigna al doctor **ELKYN HERNÁN GARCÍA JARAMILLO, Subgerente de Gestión de la ESE.**
14. Reportar oportunamente al supervisor los eventos centinela y estancias prolongadas, para su vigilancia y seguimiento.	CUMPLE	Correo Electrónico del Supervisor de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
15. Todas las atenciones deben estar debidamente autorizadas por el Departamento-SSSA, y	CUMPLE	Soportes Administrativos de la Historia Clínica y Plataforma Electrónica TFE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

anexar copia de la autorización a la factura.			
16. Generar notas crédito a favor de la SSSA, cuando en desarrollo del proceso de atención y de auditoría de cuentas y supervisión el contrato, se avalen y paguen servicios de usuarios que finalmente, por actualización de la información de la Base de Datos de afiliados al sistema resulten compensados por alguna EPS para el momento de la atención.	CUMPLE	Auditoria permanente de la Facturación Electrónica en la Plataforma Electrónica TFE.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
17. Entregar la totalidad de los soportes que se requieran para que la SSSA pueda proceder al recobro de servicios a otros responsables pagadores, cuando para dar cumplimiento a una acción judicial, a la Secretaría le correspondió pagar los servicios de un usuario afiliado al sistema de seguridad social en salud.	CUMPLE	Entrega vía correo electrónico del Supervisor del Contrato de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**
18. Realizar el trámite que le corresponde por norma para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las personas que por su clasificación en el SISBEN hacen parte de los potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado y de las poblaciones especiales, en el momento en que soliciten el servicio de salud en su institución. Para lo anterior dará estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 de 2020, en relación con las afiliaciones al Régimen Subsidiado, haciendo uso del	CUMPLE	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o de las alternativas definidas en la norma; además debe orientar a los usuarios acerca del trámite a realizar y dejará constancia de ello para el supervisor del contrato.			
19. Promover entre la población objeto del contrato la conformación de la Asociación o Alianza de Usuarios.	CUMPLE	Proceso de Gestión de la Oficina Orientación al Ciudadano de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato. **Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
20. Atender las convocatorias y/o requerimientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	
21. El prestador de servicios de salud debe realizar el cobro al usuario de la cuota de recuperación que le corresponde pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y aplicar dichos recursos recaudados como parte del pago del servicio prestado, lo cual se debe reflejar en la factura y en el RIPS. En caso de que el usuario no realice pago alguno por la prestación del servicio; se deberá proceder por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.5.3 Recaudo de pagos compartidos, del Decreto 780 de 2016 (modificado por el Decreto 441 de 2022), y deberá notificar a esta entidad territorial del no pago por parte del usuario o del pago parcial de la cuota de recuperación. Se deberá diligenciar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE" el valor recaudado por paciente	CUMPLE	Trazabilidad en la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y en la Auditoría de las Facturas informadas.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSSPSA.**

y el valor pendiente de recaudar por concepto de cuota de recuperación. En caso de que el usuario sea exento de pago, diligenciar en ceros.			
22. Garantizar la efectiva observancia en el cumplimiento del artículo 106 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, sobre la prohibición a los trabajadores de entidades del SGSSS de recibir dadivas o prebendas.	CUMPLE	Revisión documentación en el Expediente del Contrato Dirección de Asuntos Legales de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
24. En dado caso que el contratista esté obligado a la facturación electrónica, esta factura deberá cumplir con la normativa vigente y observar que en la misma se Indique el CUFE: Código Único de Facturador Electrónico, el segundo elemento es que debe tener un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados y que esté denominada Factura Electrónica de Venta, acompañada de un archivo	CUMPLE	Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y Trazabilidad con la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

que contiene un código tipo XLM, entre otros aspectos, de presentarse el incumplimiento a lo indicado, será causal de devolución de la factura.			
25. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	NO CUMPLE	Reporte en medios físico y electrónico para la SSSPSA.	Se envió WhatsApp (12/06/2024) al coordinador del contrato de la ESE, solicitando dicho Informe..
26. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
27. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato
29. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

del pago de estas obligaciones.			
30. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
31. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSPSA.**
32. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
33. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
34. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
35. Cumplir con los requisitos para	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la	Se cumple acorde

la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.		Dirección Líderes de Calidad.	a lo establecido en el presente contrato.
36. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
37. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
38. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales,	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
39. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
40. Garantizar que en los eventos y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza 01 de 2020 – prohibición de plástico de un solo uso, así como las directrices brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
41. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
42. Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
43. Las demás que tengan relación directa con la	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la	Se cumple acorde

naturaleza y objeto del contrato.		Subgerencia Administrativa y Financiera.	a lo establecido en el presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Pagar al contratista, el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado y de acuerdo con lo avalado por la supervisión.	**CUMPLE**	Recibos de Pago a Satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA. Certificados de Auditoria Supervisor SSSA.	Con el presente Informe **se autoriza pago a la ESE,** por la Facturación Electrónica, realizada durante el período 01/06/2024 al 30/06/ 2024 **($175'476.318.oo).**
2. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	**CUMPLE**	Acta de Inicio perfeccionada con su publicación en la Plataforma SECOP II. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	**El día 29/04/2024, se perfeccionó con la firma entre las partes, el Acta de Inicio, del presente Contrato.**
3. Presentar informes sobre el desarrollo del contrato y en conjunto evaluar el funcionamiento de la Red de Servicios.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Notificación al correo facturacion1@lamaria.gov.co de la parametrización del Contrato en la Plataforma Electrónica TFE 15/05/2024.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento	**CUMPLE**	Oficio No. 2024020018295 Radicado en Mercurio con fecha del	**Designa al funcionario CARLOS ARTURO CANO RÍOS, como Supervisor del Contrato No. 4600017007 por parte de la**

de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones. 8. Las demás que se generen de acuerdo a la naturaleza del presente Contrato de común acuerdo entre las partes, en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Decreto 441 de 2022 y la Ley 1122 de 2007.	**CUMPLE**	29/04/2024, expedido por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia Copia de los correos electrónicos enviados a la Gerencia de la ESE, por parte de la Supervisión del Contrato SSSYPSA.	**Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.** El día 30 de abril de 2024, el Supervisor del Contrato envió correo electrónico al Gerente de la ESE, solicitando la Asignación del Coordinador del Contrato 4600017007, por parte de la ESE.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.884.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.884.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.884.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.884.000.000**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 135.404.110	$ 0	$ 0	$ 135.404.110
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 135.404.110**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 135.404.110**
7. Recursos ejecutados	$ 310.880.428	$ 0	$ 0	$ 310.880.428
8. Recursos no ejecutados	$ 1.573.119.572	$ 0	$ 0	$ 1.573.119.572

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/04/2024	Reunión Gerente ESE y Supervisor del Contrato	Se firma el Acta de Inicio del Contrato.
07/05/2024	Reunión Subgerencia, Jurídica y Líder de Facturación ESE y Supervisor del Contrato SSSPSA (Ver Lista de Asistentes anexa al presente Informe de Seguimiento). Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE periodo Abril 29 y 30 de 2024.	Socialización del Contrato con énfasis en las Obligaciones de las partes, Gestión de la Afiliación al SGSSS, Tarifas pactadas y Cargue de Facturas y Glosas en la Plataforma Electrónica TFE. Expedición del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 01-2024.
04/06/2024	Reunión con Gerente de la ESE. Visita de	Expedición del Certificado de Auditoria No.

	Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Abril 29 al 31 de Mayo de 2024.	04-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 02-2024.
17 y 28/06/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 30 de Junio de 2024.	Expedición del Certificado de Auditoria No. 05-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2024.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($1.884.000.000). Por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA** (Artículo 476 del Decreto 624 del Estatuto Tributario – modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012). **Los pagos al Contratista por parte de la** Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato, se pagará previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los soportes.

1. El Prestador de Servicios de Salud realizará la presentación de la **Factura Electrónica de Venta** por medio del correo facturaciongant@antioquia.gov.co establecido por la Gobernación de Antioquia, prosigue con la carga de los RIPS y los soportes por medio Plataforma **"Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta"** dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.
2. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia le asignará un **número de radicado con fecha y hora,** como lo establece la normatividad vigente.
3. A partir de la fecha en la cual se asigne el número de radicado, el Supervisor auditará cada una de las facturas presentadas y determinará en concertación con el auditor del Prestador de Servicios, la pertinencia del pago de las mismas, de acuerdo con las normas que regulan la auditoría de cuentas médicas y los referentes de tarifas pactadas. **Diligenciará el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas.**
4. **El Supervisor del contrato presentará a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas de las facturas** que hayan surtido el proceso de auditoría y de las cuales haya determinado el valor a pagar, entregará además los soportes requeridos legalmente para el pago.
5. **El Supervisor del contrato presentará un Informe de Seguimiento a la Contratación** los primeros 10 días del mes siguiente con la relación de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas que entregó a la Dirección Administrativa y Financiera en el mes anterior, **anexando los Recibos a Satisfacción de dichas entregas,** el balance de los valores facturados, glosados y avalados de forma definitiva por factura y dejará documentado el resultado de la auditoría y los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar. **Deberá llevar el control de los valores en No Acuerdo de cada factura en la Bitácora.**
6. El Supervisor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el coordinador asignado por la E.S.E., mantendrán una comunicación constante y oportuna para no afectar los tiempos de la auditoría y el trámite de glosa establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 1: En todo caso, el pago mensual no podrá superar el PAC estipulado.
PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato adjuntará el Certificado de Pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos, únicamente en el evento que conforme a la fecha límite de pago de estas obligaciones establecida para el contratista, deba ser actualizado el último paz y salvo verificado. Por lo tanto, no todos los certificados de auditoría de cuentas médicas llevarán el mencionado paz y salvo.

El Contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARAGRAFO 3: Deducciones: Por ser el contrato que se pretende celebrar un Contrato Interadministrativo, está exento de las deducciones por concepto de estampillas y se realizará deducción del 1% correspondiente a la tasa Pro Deportes y Recreación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/04/2024	$1.884.000.000		$0		$ 1.884.000.000	
Adiciones	N/A	$0				$ 1.884.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	12/06/2024		$ 135.404.110	$0	$ 135.404.110	$ 1.748.595.890	4300124148 del 12-06-2024
Pago No.2 / Desembolso	25/06/2024		$0	$0	$ 175.476.318	$ 1.573.119.572	4300124356 del 25-06-2024
TOTALES		**$1.884.000.000**	**$ 135.404.110**	**$0**	**$ 175.476.318**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No. 02** al contratista/conveniante, por valor de: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L. ($175'476.318.oo)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el Certificado de Auditoría Integral y Gestión de Riesgos – AIGR Contadores S.A.S. del 11 de Junio de 2024 (mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de Seguridad Social Integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (17-30/06/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Baja calidad del producto entregado o del servicio	Contratista – ESE Hospital La María de Medellín	N/A	Mensual (17-30/06/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal y mediante seguimiento y revisión del cumplimiento de estándares de calidad por el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Variación de precios del mercado	Contratista - ESE Hospital La María de Medellín	N/A	Mensual (17-30/06/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, reunión y Monitoreo periódico con el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (17-30/06/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios normativos derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Contratante / Contratista	N/A	Ocasional (17-30/06/2024). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato y comunicaciones enviadas por el contratista.	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Durante el mes de junio de 2024, el Área de Tecnología y de Facturación Electrónica TFE de la SSSPSA, continúa con fallas técnicas que no permiten en su totalidad la validación y parametrización del Contrato 4600017007 y de esta manera permitir que LA ESE monte a la Plataforma Electrónica TFE las facturas con cargo a dicho contrato.

- Los días 13, 17 y 21 de junio de 2024, LA ESE montó a la Plataforma Electrónica TFE, 103 facturas de los meses de mayo y junio de 2024 con cargo al contrato.

- Asignación por el personal administrativo y técnico operativo de la DAPSS – SSSPSA del No. de Radicado con fecha y hora, a los RIPS y Facturación Electrónica presentada por la ESE: Entrega de Radicados de 103 facturas del 14 y 21 de Junio de 2024.

- Ingreso de Facturas Radicadas, por parte de la DAPSS - SSSPSA, a la Plataforma TFE los dias 14 y 21 de junio de 2024.

- Cruce de la Verificación de Derechos con la Validación del Aplicativo Siinformacap de la SSA y PSA: 18 y 21 de Junio de 2024.

- Diligenciamiento del Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas: Certificado No. 05-C-2024 del 24 de Junio de 2024.

- La Visita de Supervisión del Contrato, por parte de la SSSPSA, se realizó los días 17 y 28 de Junio de 2024 en las instalaciones de la ESE y la Auditoría en la TFE en la DAP-SSSA los días 18,19 y 20 de Junio de 2024, expidiéndose el Informe de Seguimiento No. 03-2024 de 02/07/2024.

- Las Remisiones de Envío o Radicación de Cuentas de Facturas correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 2024, fueron presentadas en la DAPSS de la SSSPSA los días: 11 y 13 de Junio de 2024, como soportes para el pago.

- Las Facturas objetadas se relacionan en la Plataforma TFE de la SSSA No.: No Aplica.

CERTIFICADO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS No.	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSADO	VALOR AVALADO	SALDO CONTRATO
05-C-2024	$ 175'476.318	$ 0.0	$ 175'476.318	$ 1.573'119.572
TOTAL	$ 175'476.318	$ 0.0	$ 175'476.318	$ 1.573'119.572

CUADRO IMPUTACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES (CLÁUSULA TERCERA)

CONCEPTO - RUBRO	*PROYECTO: 01-0083/001>008 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia. Rubro: 2320202008/131D/O - PS2648 / C19062/01-0083*	*TOTAL*	*SALDO*
TOTAL AVALADO	*$ 175'476.318.oo*	*$ 175'476.318.oo*	$ 1.573'119.572.oo

- La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en aplicación de los procedimientos internos, previo al pago efectivo del presente aval, podrá verificar el estado de afiliación del usuario en el Sistema de Salud y si encuentra que se han reportado novedades que impliquen otro responsable pagador del servicio, procederá a realizar el ajuste de los valores glosados y avalados para pago.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes Documentos:

- *Original y copia de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas: 05-C-2024 de 24/06/2024 (02 folios).*
- *Copia de los Recibos a Satisfacción de los pagos efectuados por la SSSPSA (02 folios)*
- *Copia del Informe de Ejecución Física, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato expedido por la ESE el 02/07/2024 (01 folios)*
- *Original y copia del Certificado de Pago de Aportes al SGSSS y Parafiscales a Mayo y Junio de 2024, fechado el 11 de Junio de 2024 y su Relación PILA. (17 folios).*
- *Copias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la ESE. (03 folios).*

NOTA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Contrato a la fecha: 16.50 %

Para constancia, se firma la presente acta el 02/07/2024:

Nombre: **CARLOS ARTURO CANO RÍOS**
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 05- C - 2024	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FECHA DE ELABORACIÓN	**24/06/2024**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		2024
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN			
NIT	890.905.177 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	X

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	**4600017007**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**15626** PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2024
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**El Certificado correspondiente a los meses de Mayo de 2024, fue presentado y relacionado con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2024 del 02/07 /2024.**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoria y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	TUTELAS EXTRANJEROS					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FEHM346829	$ 61.480	$ 0	N/A	N/A	N/A	$ 61.480
TOTAL	*SESENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L.*					$ 61.480

LÍNEA DE PAGO	EXTRANJEROS					
N° Factura	Valor Factura	Valor Glosa	N° Nota Crédito	Valor Nota Crédito	Valor en No Acuerdo	Valor Avalado
FEHM357289	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM358564	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM354672	$ 5'321.191	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 5'321.191
FEHM355413	$ 10'052.381	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 10'052.381
FEHM355557	$ 19'270.544	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 19'270.544
FEHM356319	$ 1'520.747	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'520.747
FEHM357112	$ 20'518.403	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 20'518.403
FEHM357406	$ 12'169.482	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 12'169.482
FEHM355243	$ 346.376	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 346.376
FEHM355370	$ 426.598	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 426.598
FEHM354671	$ 9'613.090	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 9'613.090

FEHM357353	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357444	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357445	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357471	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357473	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357475	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357476	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357477	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357478	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357479	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357480	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357482	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357483	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357484	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357485	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357486	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357488	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357489	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357490	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357491	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357492	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357493	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357494	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357495	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357496	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357497	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357498	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357499	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357500	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357501	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357502	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357503	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357504	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357505	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357506	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357507	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357508	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357509	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357510	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357511	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724

FEHM357512	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357513	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357514	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357515	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357516	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357517	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357518	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357520	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357521	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357522	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357523	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357525	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357526	$ 870.724	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 870.724
FEHM357528	$ 420.186	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 420.186
FEHM357530	$ 420.186	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 420.186
FEHM357531	$ 420.186	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 420.186
FEHM357532	$ 420.186	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 420.186
FEHM357534	$ 420.186	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 420.186
FEHM357201	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357206	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357215	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357222	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357227	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357231	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357236	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357240	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357248	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357260	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357268	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357272	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357279	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357280	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357286	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357293	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357319	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357321	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357322	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357324	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357326	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357329	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 05- C - 2024	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FEHM357331	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357333	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357334	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357336	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357338	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357341	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357344	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357346	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357348	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357349	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
FEHM357351	$ 1'384.000	$ 0.0	N/A	N/A	N/A	$ 1'384.000
TOTAL	*CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.*					$ 175'414.838

Nota: Con el presente Certificado de Auditoría, el Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, corresponde a la suma de $175'476.318.oo.

Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 25.06.2024

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000233943

FACTURA: 05-C-2024	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600017007	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500062778 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	74595890	UN	1.000	0%	1.0000	74,595,890.000
	2		0-PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	100880428	UN	1.000	0%	1.0000	100,880,428.000

V/R TOTAL NETO	175,476,318.000
V/R TOTAL IVA	0.000
V/R TOTAL	175,476,318.000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas		
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial		
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA		
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente		
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.		
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070		
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio		
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.			

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan David Rodriguez Barrera

Cano Rios , Carlos Arturo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE AIGR Contadores S.A.S.
NIT 811.046.261-6

CERTIFICA QUE:

A la fecha la empresa se encuentra al día en los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

OLGA LUZ CASTAÑO JARAMILLO
Representante Legal

SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ
Contadora
TP 116969 – T

Medellín, junio 11 de 2024

Fecha Actual : 07/ 06/ 2024 14:32

E. S. E. HOSPITAL LA MARIA
NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963 WEB : www.lamaria.gov.co

UNIDOS

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 000000000033051

Proveedor: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
Nit / C.C. 890905177 **Estado :** Confirmado
Fecha del Egreso : 07/06/2024 14:24 **Cheque N°:** **Nota N°:** 1 **Valor :** **$ 198.212.500,00**
Valor en Letras CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL PAGO

SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DE PLANTA Y AJUBILADOS DE MAYO DE 2024

Valor Bruto:			
IVA :		**T. Ded:**	0,00
Retencion de IVA:	0,00		
Retencion en la Fuente:	0,00		
Retención ICA:	0,00		
Estampillas:	0,00	**Neto:**	198.212.500,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Debito	Credito
BANCOLOMBIA 100327885-21	890905177	11100601	$ 0,00	$ 198.212.500,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800224808	24240101	$ 10.605.600,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800229739	24240101	$ 25.525.700,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	900336004	24240101	$ 41.608.900,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800227940	24240101	$ 959.100,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 5.546.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 2.325.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 2.400.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900604350	24240201	$ 706.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 739.000,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 48.551.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	890903790	24240201	$ 8.981.600,00	$ 0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	890900841	25112401	$ 19.491.800,00	$ 0,00
APORTES AL SENA	899999034	24905002	$ 9.750.200,00	$ 0,00
APORTES AL ICBF	899999239	24905001	$ 14.619.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 1.869.400,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 469.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 1.494.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 236.000,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 2.329.900,00	$ 0,00

Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente (e)

Pablo Andrés Caro
PABLO ANDRES CARO GUZMAN
Tesorero

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA

Empresa: EMP.SOCIAL DEL ESTADO HOSP.LA **Nit:** 890905177
Usuario: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

11 de Junio de 2024 9:39:36 AM
Dirección IP: 190.248.151.26

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 11 de junio de 2024 - 7:57 AM

Detalle de la transacción

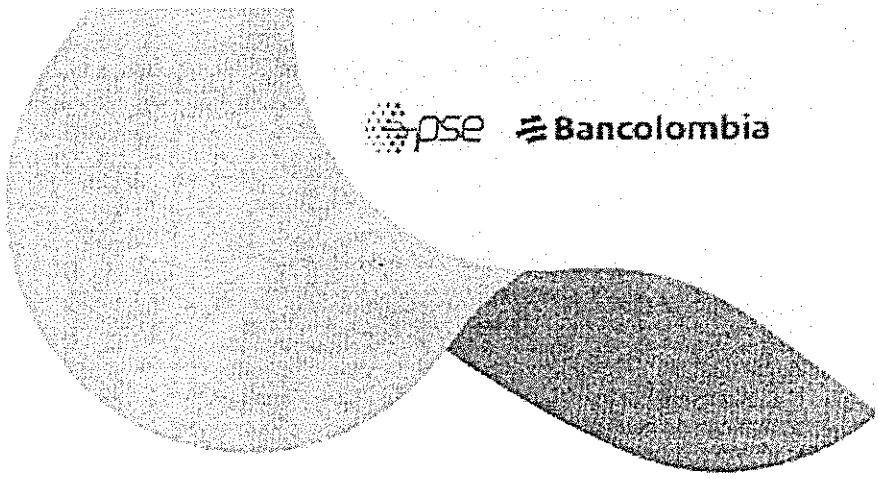
User id:	1037599868
Fecha _ hora:	2024-06-11 09:20:43
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Tienda virtual o recaudador:	ENLACE OPERATIVO S.A.
Número de factura:	71269886
Identificación del contribuyente:	10.0.19.58
Concepto:	NI
Razón Social:	890905177
Descripción del pago:	Pago de Seguridad Social
Valor a pagar:	$191,813,000.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-06-11 09:21:42
Cuenta a debitar:	100-327885-21
Número de comprobante:	0000089162
Id usuario aprobador:	15432123CM

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

Nro. de recibo: 71269886

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Martes 11 de Junio de 2024 09:19:57 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 191,813,000.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Contáctenos en nuestras Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 5000 - Cali 554 2525 - Barranquilla 351 9595 - Bucaramanga 000 5 420 - Pereira 340 1212 - El resto del país 01 018 00 0345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 905 717 - Estados Unidos 1866 879 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Para cualquier inquietud o reclamo sobre este producto comuníquese con nosotros a través de nuestros canales electrónicos o en nuestras oficinas a nivel nacional. Recuerde que puede consultar nuestro Defensor del Consumidor Financiero en www.defensoriabancolombia.com

Empresa: EMP.SOCIAL DEL ESTADO HOSP.LA **Nit:** 890905177
Usuario: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

11 de Junio de 2024 9:39:31 AM
Dirección IP: 190.248.151.26

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 11 de junio de 2024 - 7:57 AM

Detalle de la transacción

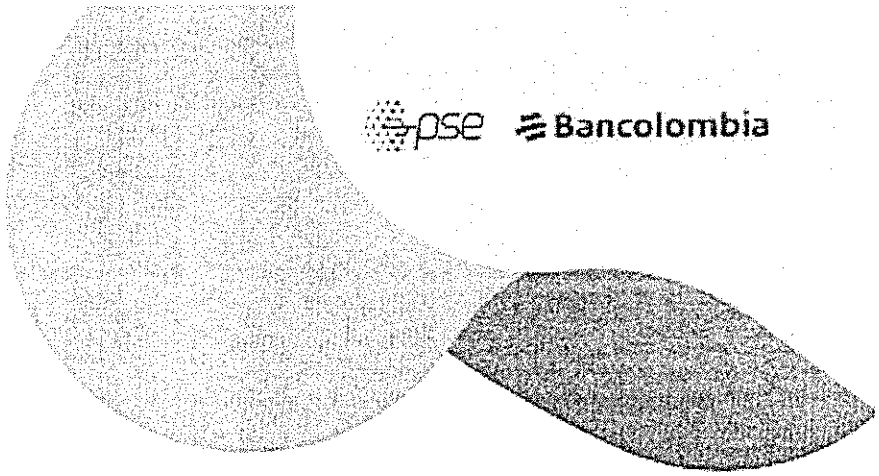
User id:	1037599868
Fecha _ hora:	2024-06-11 09:25:30
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Tienda virtual o recaudador:	ENLACE OPERATIVO S.A.
Número de factura:	71279064
Identificación del contribuyente:	10.0.19.58
Concepto:	NI
Razón Social:	890905177
Descripción del pago:	Pago de Seguridad Social
Valor a pagar:	$6,399,500.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-06-11 09:26:08
Cuenta a debitar:	100-327885-21
Número de comprobante:	0000040013
Id usuario aprobador:	15432123CM

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: PABLO ANDRES CARO GUZMAN

Nro. de recibo: 71279064

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Martes 11 de Junio de 2024 09:24:36 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 6,399,500.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Línea de Atención Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 556 [illegible] - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 1000 - Bucaramanga 697 3535 - Pereira 340 1212 - El resto del país [illegible] - Exterior: Sucursales Centroamérica y el Caribe: Panamá 269 905 211 - Estados Unidos 1800 379 9214 en [illegible]

Para Bancolombia es de suma importancia la seguridad de sus productos bancarios. Por tanto vigilados de forma electrónica [illegible]

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-11, 09:19:40 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890906177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	71269886
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	696518229
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 191.813.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.16.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	17	$ 10.605.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	37	$ 25.625.700	$ 0
N800230934	25-14	COLPENSIONES	64	$ 41.609.900	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 969.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	11	$ 5.546.600	$ 0
N800251440	EPS035	SANITAS EPS	4	$ 2.325.900	$ 0
N900156907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.400.600	$ 0
N805004369	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 706.800	$ 0
N901097315	EPS042	CMRC Recaudo Cotosalud ADRES EPS 042	2	$ 739.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	98	$ 48.551.200	$ 0
N860070790	14-11	ARL SURA	120	$ 8.981.600	$ 0
N860900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	120	$ 19.491.800	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	120	$ 9.750.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	120	$ 14.619.600	$ 0
			SubTotales:	$ 191.813.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 191.813.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900099104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-06-07, 8:28:21 AM
Fecha Guardada	2024-06-06, 04:11:05 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	Nit 890905177
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	71269656
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 191.813.000

Nit	Codigo	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800254606	230301	PORVENIR	17	$ 10.605.600	$ 0	$ 10.605.600
N800229739	230201	PROTECCION	37	$ 25.525.700	$ 0	$ 25.525.700
N800336034	25-14	COLPENSIONES	64	$ 41.608.900	$ 0	$ 41.608.900
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 959.100	$ 0	$ 959.100
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	11	$ 5.546.600	$ 0	$ 5.546.600
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 2.325.900	$ 0	$ 2.325.900
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.400.500	$ 0	$ 2.400.500
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 705.800	$ 0	$ 705.800
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 739.000	$ 0	$ 739.000
N800088702	EPS010	EPS SURA	96	$ 48.551.200	$ 0	$ 48.551.200
N860070790	14-11	ARL SURA	120	$ 8.961.600	$ 0	$ 8.961.600
N800050841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	120	$ 19.491.600	$ 0	$ 19.491.600
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	120	$ 9.750.200	$ 0	$ 9.750.200
N899999239	PAICBF	ICBF	120	$ 14.619.600	$ 0	$ 14.619.600
		SubTotales:		$ 191.813.000	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 191.813.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativos

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-11, 09:34:43 AM **Tipo Planilla:** E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 71259886

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 11/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61
Documento	NI890905177	**Teléfono**	4447192
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Forma Presentación**	UNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	**Identificación**	CC 15432123
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**ARP**	ARL SURA
Total Afiliados	120		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	INGP	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VTE	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días EPS	Días ARP	Días IBC	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000415615	KAROLAINE GUTIERREZ [illegible]	01	00									X									30	30	30	30	[illegible]	$ 3.497.100	$ 545.400	[illegible]	$ 3.497.100	$ 402.200	[illegible]	$ 3.497.100	$ 90.900	[illegible]	$ 3.497.100	$ 139.900	$ 105.000	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 1.354.000
CC 1000415618	MARIA MARIA CAMARGO TORDOR	01	00									X									30	30	30	30	[illegible]	$ 3.128.112	$ 488.000	[illegible]	$ 3.128.112	$ 360.000	[illegible]	$ 3.128.112	$ 78.300	[CCF04] COMFAMA	$ 3.128.112	$ 125.100	$ 93.800	$ 62.500	$ 0	$ 0	$ 1.243.000
CC 1000415618	MARIA MARIA CAMARGO TORDOR	01	00									X									7	7	7	7	[illegible]	$ 167.038	$ 26.000	[illegible]	$ 167.038	$ 19.200	[illegible]	$ 167.038	$ 4.200	[CCF04] COMFAMA	$ 167.038	$ 6.700	$ 5.000	$ 3.300	$ 0	$ 0	$ 70.400
CC 1000415618	VALENTINA SIERRA CARDONA	01	00									X									30	30	30	30	[illegible]	$ 3.065.663	$ 478.300	[illegible]	$ 3.065.663	$ 353.300	[illegible]	$ 3.065.663	$ 76.700	[CCF04] COMFAMA	$ 3.065.663	$ 122.700	$ 91.900	$ 61.300	$ 0	$ 0	$ 1.224.000
CC 1000415618	VALENTINA SIERRA CARDONA	01	00									X									7	7	7	7	[illegible]	$ 167.038	$ 26.000	[illegible]	$ 167.038	$ 19.200	[illegible]	$ 167.038	$ 4.200	[CCF04] COMFAMA	$ 167.038	$ 6.700	$ 5.000	$ 3.300	$ 0	$ 0	$ 70.400
CC 1000415618	JULIANA SIERRA CARDONA	01	00									X									30	30	30	30	[illegible]	$ 3.065.663	$ 478.300	[illegible]	$ 3.065.663	$ 353.300	[illegible]	$ 3.065.663	$ 76.700	[CCF04] COMFAMA	$ 3.065.663	$ 122.700	$ 91.900	$ 61.300	$ 0	$ 0	$ 1.224.000
CC 1000415618	JULIAN

Pagado: 11/06/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 71269886 | Periodo Cotización: mayo de 2024 | Periodo Servicio: junio de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INGRESO	RETIRO	RET POR TRASLADO	TRASLADO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUSPENSION	CAR	IGE	LMA	VAC LR	AVP	VST	IRP	Días Reportados EPS	Días Reportados ARP	Días Reportados CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minjusticia	Total
CC 1026873314	CRISTIAN CAMILO [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230301) PREVISORA	$ 3.231.600	$ 613.300	(EPS037) EPS SURA	$ 3.231.600	$ 451.400	2.436	$ 3.231.600	$ 78.700	(CCF104) COMFAMA	$ 3.231.600	$ 258.500	$ 64.700	$ 48.500	$ 0	$ 0	$ 1.201.400
CC 1026946109	NELLY JULIANA MEJIA OSORIO	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.408.600	$ 653.600	(EPS037) EPS SURA	$ 3.408.600	$ 432.500	2.436	$ 3.408.600	$ 83.000	(CCF104) COMFAMA	$ 3.408.600	$ 272.700	$ 68.200	$ 51.100	$ 0	$ 0	$ 1.361.500
CC 1027497613	DANIELA [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.607.300	$ 691.800	(EPS037) EPS SURA	$ 3.607.300	$ 457.500	2.436	$ 3.607.300	$ 87.900	(CCF104) COMFAMA	$ 3.607.300	$ 288.600	$ 72.200	$ 54.100	$ 0	$ 0	$ 1.440.600
CC 1028344478	ANGIE MELISSA PUSS [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230301) PREVISORA	$ 3.324.500	$ 637.800	(EPS218) EPS SURA	$ 3.324.500	$ 415.600	2.436	$ 3.324.500	$ 81.000	(CCF104) COMFAMA	$ 3.324.500	$ 133.000	$ 66.500	$ 49.800	$ 0	$ 0	$ 1.327.900
CC 1028379234	LAURA DANIELA [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.479.500	$ 475.900	(EPS037) EPS SURA	$ 2.479.500	$ 302.400	0.522	$ 2.479.500	$ 12.900	(CCF104) COMFAMA	$ 2.479.500	$ 99.200	$ 24.800	$ 18.600	$ 0	$ 0	$ 993.900
CC 1028728348	ANGELA MONTOYA SANCHEZ	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.096.100	$ 593.900	(EPS037) EPS SURA	$ 3.096.100	$ 377.600	2.436	$ 3.096.100	$ 75.400	(CCF104) COMFAMA	$ 3.096.100	$ 123.800	$ 61.900	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 1.277.200
CC 1028743804	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.440.300	$ 660.100	(EPS037) EPS SURA	$ 3.440.300	$ 436.800	2.436	$ 3.440.300	$ 83.800	(CCF104) COMFAMA	$ 3.440.300	$ 137.600	$ 34.400	$ 25.800	$ 0	$ 0	$ 1.419.300
CC 1035331345	ANA MARIA CARTAGO TOBON	01	00																	X	30	30	30	(230301) PREVISORA	$ 2.579.000	$ 494.700	(EPS037) EPS SURA	$ 2.625.500	$ 320.200	2.436	$ 2.625.500	$ 63.900	(CCF104) COMFAMA	$ 2.579.000	$ 103.100	$ 25.800	$ 19.300	$ 0	$ 0	$ 1.064.800
CC 1035331345	ANA MARIA CARTAGO TOBON	01	00											X							3	3	3	(230301) PREVISORA	$ 249.700	$ 47.900	(EPS037) EPS SURA	$ 249.700	$ 30.500	0.522	$ 249.700	$ 1.300	(CCF104) COMFAMA	$ 249.700	$ 10.000	$ 2.500	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 93.700
CC 1035334000	JUAN PABLO [illegible] CASAVERD	01	00											X							27	27	27	(230301) PREVISORA	$ 4.450.900	$ 712.200	(EPS037) EPS SURA	$ 4.450.900	$ 556.400	2.436	$ 4.450.900	$ 108.500	(CCF104) COMFAMA	$ 4.450.900	$ 178.100	$ 89.100	$ 66.800	$ 0	$ 0	$ 1.377.900
CC 1035334000	JUAN PABLO [illegible] CASAVERD	01	00											X							3	3	3	(230301) PREVISORA	$ 479.900	$ 76.800	(EPS037) EPS SURA	$ 479.900	$ 59.900	0.522	$ 479.900	$ 2.500	(CCF104) COMFAMA	$ 479.900	$ 19.200	$ 4.800	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 165.900
CC 1035452629	LUISA FERNANDA PAYNE [illegible] GARCIA	01	00																	X	30	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.006.232	$ 481.000	(EPS037) EPS SURA	$ 3.006.232	$ 375.800	2.436	$ 3.006.232	$ 73.300	(CCF104) COMFAMA	$ 3.006.232	$ 120.300	$ 60.200	$ 45.200	$ 0	$ 0	$ 1.281.900
CC 1035714164	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.259.200	$ 521.500	(EPS037) EPS SURA	$ 3.259.200	$ 407.400	0.522	$ 3.259.200	$ 17.000	(CCF104) COMFAMA	$ 3.259.200	$ 130.400	$ 32.600	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 1.373.500
CC 1037359868	PABLO ANDRES CARO CUZMAN	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.383.400	$ 541.400	(EPS037) EPS SURA	$ 3.383.400	$ 423.000	0.522	$ 3.383.400	$ 17.700	(CCF104) COMFAMA	$ 3.383.400	$ 135.400	$ 67.700	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 1.424.900
CC 1037641594	ANDREA VALENTINA [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.927.900	$ 1.108.400	(EPS037) EPS SURA	$ 6.927.900	$ 866.000	0.522	$ 6.927.900	$ 36.200	(CCF104) COMFAMA	$ 6.927.900	$ 277.100	$ 138.600	$ 103.900	$ 0	$ 0	$ 2.931.200
CC 1037645728	LINA MARIA OSORIO HENAO	01	00											X							6	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.215.900	$ 514.500	(EPS048) EPS SANITAS	$ 3.215.900	$ 402.000	2.436	$ 3.215.900	$ 78.400	(CCF104) COMFAMA	$ 3.215.900	$ 128.600	$ 64.400	$ 48.300	$ 0	$ 0	$ 1.396.100
CC 1037646545	LINA MARIA MONSALVE [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230301) PREVISORA	$ 2.676.300	$ 428.200	(EPS037) EPS SURA	$ 2.676.300	$ 334.500	0.522	$ 2.676.300	$ 14.000	(CCF104) COMFAMA	$ 2.676.300	$ 107.100	$ 26.800	$ 20.100	$ 0	$ 0	$ 1.131.300
CC 1037662364	MARIA MANUELA VASCO CARVAJAL	01	00											X							6	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.476.100	$ 1.100.900	(EPS037) EPS SURA	$ 6.476.100	$ 809.500	0.522	$ 6.476.100	$ 33.800	(CCF104) COMFAMA	$ 6.476.100	$ 259.100	$ 129.500	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 2.737.500
CC 1040149458	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.184.700	$ 541.400	(EPS037) EPS SURA	$ 3.184.700	$ 398.100	0.522	$ 3.184.700	$ 16.600	(CCF104) COMFAMA	$ 3.184.700	$ 127.400	$ 63.700	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 1.347.200
CC 1040418078	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.358.700	$ 570.900	(EPS037) EPS SURA (CON TRASLADO)	$ 3.358.700	$ 419.800	2.436	$ 3.358.700	$ 81.800	(CCF104) COMFAMA	$ 3.358.700	$ 134.300	$ 67.200	$ 50.400	$ 0	$ 0	$ 1.362.900
CC 1040424370	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.389.400	$ 576.200	(EPS037) EPS SURA	$ 3.389.400	$ 423.700	2.436	$ 3.389.400	$ 82.500	(CCF104) COMFAMA	$ 3.389.400	$ 135.600	$ 67.800	$ 50.900	$ 0	$ 0	$ 1.377.900
CC 1040742673	DIANA MARCELA VEJA SANCHEZ	01	00																	X	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 167.200	$ 28.400	(EPS040) SALUD TOTAL EPS	$ 167.200	$ 20.900	0.522	$ 167.200	$ 900	(CCF104) COMFAMA	$ 167.200	$ 6.700	$ 3.300	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 69.900
CC 1041254813	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230301) PREVISORA	$ 2.675.300	$ 448.900	(EPS037) EPS SURA	$ 2.675.300	$ 334.400	2.436	$ 2.675.300	$ 65.200	(CCF104) COMFAMA	$ 2.675.300	$ 107.000	$ 26.800	$ 20.100	$ 0	$ 0	$ 1.125.700
CC 1077425148	DANIELA ZAPATA [illegible]	01	00											X							6	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.267.400	$ 548.300	(EPS037) EPS SURA	$ 3.267.400	$ 408.400	2.436	$ 3.267.400	$ 79.600	(CCF104) COMFAMA	$ 3.267.400	$ 130.600	$ 32.700	$ 24.500	$ 0	$ 0	$ 1.374.200
CC 1077442797	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230301) PREVISORA	$ 3.297.700	$ 553.500	(EPS037) EPS SURA	$ 3.297.700	$ 412.200	2.436	$ 3.297.700	$ 80.400	(CCF104) COMFAMA	$ 3.297.700	$ 131.900	$ 33.000	$ 24.700	$ 0	$ 0	$ 1.387.900
CC 1079636893	MARIA VICTORIA MUÑOZ FLOREZ	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.960.300	$ 999.500	(EPS037) EPS SURA	$ 5.960.300	$ 745.000	2.436	$ 5.960.300	$ 145.200	(CCF104) COMFAMA	$ 5.960.300	$ 238.400	$ 119.200	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 2.509.900
CC 1085087756	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.564.700	$ 597.900	(EPS037) EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	2.436	$ 3.564.700	$ 86.900	(CCF104) COMFAMA	$ 3.564.700	$ 142.600	$ 71.300	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 1.501.100
CC 1085327873	DIANA DANIELA BRIÑATE MOSQUERA	01	00																	X	30	30	30	(230301) PREVISORA	$ 3.564.700	$ 597.900	(EPS037) EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	2.436	$ 3.564.700	$ 86.900	(CCF104) COMFAMA	$ 3.564.700	$ 142.600	$ 71.300	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 1.501.100
CC 1124048467	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.564.700	$ 597.900	(EPS037) EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	2.436	$ 3.564.700	$ 86.900	(CCF104) COMFAMA	$ 3.564.700	$ 142.600	$ 71.300	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 1.501.100
CC 1152159716	RAFAEL CHEURE [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.564.700	$ 597.900	(EPS037) EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	2.436	$ 3.564.700	$ 86.900	(CCF104) COMFAMA	$ 3.564.700	$ 142.600	$ 71.300	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 1.501.100
CC 1152213512	SANDRA MILENA ARANGO [illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.564.700	$ 597.900	(EPS037) EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	2.436	$ 3.564.700	$ 86.900	(CCF104) COMFAMA	$ 3.564.700	$ 142.600	$ 71.300	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 1.501.100
CC 1152442458	SANTIAGO [illegible] MESTREPO	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.945.400	$ 1.041.300	(EPS002) NUEVA EPS	$ 4.945.400	$ 618.200	2.436	$ 4.945.400	$ 120.500	(CCF104) COMFAMA	$ 4.945.400	$ 197.800	$ 98.900	$ 74.200	$ 0	$ 0	$ 2.035.000
CC 1152454843	CAROLAINE [illegible] MARTINEZ	01	00											X							6	30	30	(230101) COLPENSIONES	$ 3.267.400	$ 548.300	(EPS037) EPS SURA	$ 3.267.400	$ 408.400	2.436	$ 3.267.400	$ 79.600	(CCF104) COMFAMA	$ 3.267.400	$ 130.600	$ 32.700	$ 24.500	$ 0	$ 0	$ 1.374.200
CC 1152697616	LAURA [illegible]	01	00											X							6	22	22	(230301) PREVISORA	$ 2.340.900	$ 424.500	(EPS048) EPS SURA	$ 2.340.900	$ 292.700	2.436	$ 2.340.900	$ 57.000	(CCF104) COMFAMA	$ 2.340.900	$ 93.700	$ 46.900	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 935.100
CC 1152814574	[illegible]	01	00											X							3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 249.700	$ 45.300	(EPS037) EPS SURA	$ 249.700	$ 31.200	2.436	$ 249.700	$ 6.100	(CCF104) COMFAMA	$ 249.700	$ 10.000	$ 2.500	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 97.200
CC 1152874875	MANUELA MARTINEZ TOBON	01	00											X							6	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.297.900	$ 598.100	(EPS002) NUEVA EPS	$ 3.297.900	$ 412.200	2.436	$ 3.297.900	$ 80.400	(CCF104) COMFAMA	$ 3.297.900	$ 131.900	$ 33.000	$ 24.700	$ 0	$ 0	$ 1.387.900
CC 1152874875	[illegible]	01	00																	X	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.576.700	$ 467.400	(EPS037) EPS SURA	$ 2.576.700	$ 322.100	2.436	$ 2.576.700	$ 62.800	(CCF104) COMFAMA	$ 2.576.700	$ 103.100	$ 25.800	$ 19.300	$ 0	$ 0	$ 1.084.100
CC 1152913237	MARIA ALEJANDRA [illegible]	01	00											X							6	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.192.400	$ 579.100	(EPS037) EPS SURA	$ 3.192.400	$ 399.100	2.436	$ 3.192.400	$ 77.800	(CCF104) COMFAMA	$ 3.192.400	$ 127.700	$ 63.900	$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 1.343.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en sus manos.

Pagado: 11/06/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 71269886 | Periodo Cotización: mayo de 2024 | Periodo Servicio: junio de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mindeporte	Total
CC 1[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ 1.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 1.[illegible]	$ [illegible]	2.436	$ 1.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 1.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 1.[illegible]
CC 1[illegible]	JOSE GABRIEL OSORIO GALEANO	01	00		(23-14) COLPENSIONES	$ 4.122.970	$ 659.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.122.970	$ 653.400	0.522	$ 4.122.970	$ 21.500	(CCF04-04) COMFAMA	$ 4.122.970	$ 165.000	$ 82.500	$ 123.700	$ 0	$ 0	$ 1.045.300
CC 1[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	0.522	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 1.[illegible]
CC 1[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	0.522	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 1.[illegible]
CC 1[illegible]	LUCIAN HERNAN GARCIA JARAMILLO	01	00		(23-07) EPM/ISTITUCION	$ 10.906.220	$ 1.853.400	(EPS010) EPS SURA	$ 10.906.220	$ 1.974.400	0.522	$ 10.906.220	$ 56.900	(CCF04-04) COMFAMA	$ 10.906.220	$ 439.900	$ 329.900	$ 329.900	$ 0	$ 0	$ 4.291.300
CC 1[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ 3.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 3.[illegible]	$ [illegible]	1.044	$ 3.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 3.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 1.[illegible]
CC 1[illegible]	JAIBER DE JESUS CASTAÑEDA BETANCUR	01	00		(23-10) FONDUS	$ 2.166.137	$ 519.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.166.137	$ 599.600	4.350	$ 2.166.137	$ 135.400	(CCF04-04) COMFAMA	$ 2.166.137	$ 527.800	$ 65.000	$ 98.200	$ 0	$ 0	$ 1.534.200
CC 1[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	0.522	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 834.700
CC 1[illegible]	CLAUDIA CECILIA OSORIO TABARES	01	00		[illegible]	$ 104.533	$ 13.100	(EPS010) EPS SURA	$ 104.533	$ 13.100	0.000	$ 104.533	$ 0	(CCF04-04) COMFAMA	$ 104.533	$ 4.200	$ 2.100	$ 3.200	$ 0	$ 0	$ 29.400
CC 2[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ 4.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 4.[illegible]	$ [illegible]	2.436	$ 4.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 4.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 1.[illegible]
CC 2[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	$ 3.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 3.[illegible]	$ [illegible]	2.436	$ 3.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 3

Pagado: 11/06/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 71269886 | Periodo Cotización: mayo de 2024 | Periodo Servicio: junio de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 43265552	PAULA ANDREA QUINTERO	03	00		[illegible]	$ 1.768.427	$ 212.200	[illegible]	$ 1.768.427	$ 141.400	0,500	$ 1.768.427	$ 8.800	CCF043 COMFAMA	$ 1.768.427	$ 70.700	$ 53.000	$ 35.400	$ 26.500	$ 17.700	$ 403.700
CC 43421023	LUCELLY ESTHER CEBALLOS FRANCO	03	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.768.427	$ 283.900	(EPS037) EPS SURA	$ 1.768.427	$ 221.100	4,522	$ 1.768.427	$ 8.000	CCF043 COMFAMA	$ 1.768.427	$ 70.700	$ 53.000	$ 35.400	$ 26.500	$ 17.700	$ 682.300
CC 43421023	LUCELLY ESTHER CEBALLOS FRANCO	03	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.768.427	$ 283.900	(EPS037) EPS SURA	$ 1.768.427	$ 221.100	0,000	$ 1.768.427	$ 0	CCF043 COMFAMA	$ 1.768.427	$ 70.700	$ 53.000	$ 35.400	$ 26.500	$ 17.700	$ 482.300
CC 43421023	LUCELLY ESTHER CEBALLOS FRANCO	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.425.600	$ 228.100	(EPS037) EPS SURA	$ 1.425.600	$ 178.200	0,000	$ 1.425.600	$ 0	CCF043 COMFAMA	$ 1.425.600	$ 57.100	$ 28.600	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 334.800
CC 43423561	GLORIA PATRICIA HENAO VANEGAS	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.613.100	$ 258.100	(EPS037) EPS SURA	$ 1.613.100	$ 201.700	2,436	$ 1.613.100	$ 39.300	CCF043 COMFAMA	$ 1.613.100	$ 64.500	$ 32.300	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 448.000
CC 43423561	GLORIA PATRICIA HENAO VANEGAS	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.613.100	$ 193.600	(EPS002) NUEVA EPS	$ 1.613.100	$ 157.200	0,000	$ 1.613.100	$ 0	CCF043 COMFAMA	$ 1.613.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.800
CC 43436596	ANA AZUCENA MONSALVE TANGARIFE	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.445.438	$ 551.300	(EPS002) NUEVA EPS	$ 3.445.438	$ 515.200	2,436	$ 3.445.438	$ 129.500	CCF043 COMFAMA	$ 3.445.438	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.506.100
CC 43473574	CLAUDIA PATRICIA MEJIA PALACIO	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.655.564	$ 449.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.655.564	$ 350.700	2,436	$ 2.655.564	$ 68.400	CCF043 COMFAMA	$ 2.655.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.121.700
CC 43535615	DIANA LUCIA MESA MASSAL	01	00	X	(25-42) PENSIONADO	$ 3.817.759	$ 572.600	(EPS037) EPS SURA	$ 3.817.759	$ 572.600	2,436	$ 3.817.759	$ 93.000	CCF043 COMFAMA	$ 3.817.759	$ 152.700	$ 76.400	$ 114.500	$ 0	$ 0	$ 1.521.900
CC 43572862	ADRIANA MARIA HURTADO VILLADA	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.605.564	$ 448.950	(EPS002) NUEVA EPS	$ 2.605.564	$ 350.700	2,436	$ 2.605.564	$ 68.400	CCF043 COMFAMA	$ 2.605.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43543463	JEANNY MARIA OCAMPO MEDINA	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.605.564	$ 448.950	(EPS002) NUEVA EPS	$ 2.605.564	$ 350.700	2,436	$ 2.605.564	$ 68.400	CCF043 COMFAMA	$ 2.605.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43544697	MARIA LUNEY LONDOÑO AGUDELO	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.226.378	$ 516.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.226.378	$ 403.300	2,436	$ 3.226.378	$ 78.600	CCF043 COMFAMA	$ 3.226.378	$ 129.100	$ 64.600	$ 96.800	$ 0	$ 0	$ 1.288.700
CC 43570008	MARTHA CECILIA QUINTANA CUARTAS	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.202.711	$ 512.500	(EPS037) EPS SURA	$ 3.202.711	$ 400.400	2,436	$ 3.202.711	$ 78.000	CCF043 COMFAMA	$ 3.202.711	$ 128.100	$ 64.100	$ 96.100	$ 0	$ 0	$ 1.279.300
CC 43649795	NANCY DEL SOCORRO MURIEL NUÑEZ	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.631.451	$ 581.100	(EPS037) EPS SURA	$ 3.631.451	$ 454.000	2,436	$ 3.631.451	$ 88.500	CCF043 COMFAMA	$ 3.631.451	$ 145.300	$ 72.700	$ 109.000	$ 0	$ 0	$ 1.450.600
CC 43655073	ADRIANA PATRICIA QUINTERO VENESIA	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.355.531	$ 697.000	(EPS037) EPS SURA	$ 4.355.531	$ 544.500	2,436	$ 4.355.531	$ 106.100	CCF043 COMFAMA	$ 4.355.531	$ 174.300	$ 87.200	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 1.739.900
CC 43663526	LENED CECILIA VINCENT GASPET	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.605.564	$ 448.950	(EPS037) EPS SURA	$ 2.605.564	$ 350.700	2,436	$ 2.605.564	$ 68.400	CCF043 COMFAMA	$ 2.605.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43670224	LUCY OSPINA MESA	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.226.378	$ 516.200	(EPS037) EPS SURA	$ 3.226.378	$ 403.300	2,436	$ 3.226.378	$ 78.600	CCF043 COMFAMA	$ 3.226.378	$ 129.100	$ 64.600	$ 96.800	$ 0	$ 0	$ 1.288.700
CC 43735612	DORA CECILIA LONDOÑO SALAS	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.605.564	$ 448.950	(EPS037) EPS SURA	$ 2.605.564	$ 350.700	2,436	$ 2.605.564	$ 68.400	CCF043 COMFAMA	$ 2.605.564	$ 112.300	$ 56.200	$ 84.200	$ 0	$ 0	$ 1.120.700
CC 43736500	MARY LUZ ZAPATA LOPERA	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.043.237	$ 1.027.600	(EPS037) EPS SURA	$ 6.043.237	$ 483.500	2,436	$ 6.043.237	$ 147.300	CCF043 COMFAMA	$ 6.043.237	$ 241.700	$ 120.900	$ 181.300	$ 0	$ 0	$ 2.474.400
CC 43736775	MARIA DOE OSPINA CANANGUEA	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.066.120	$ 489.800	(EPS037) EPS SURA	$ 3.066.120	$ 385.800	2,436	$ 3.066.120	$ 75.200	CCF043 COMFAMA	$ 3.066.120	$ 122.600	$ 61.300	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 1.227.100
CC 43737417	LUZ ANGELA [illegible]	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.698.812	$ 1.042.300	(EPS037) EPS SURA	$ 6.698.812	$ 1.026.100	2,436	$ 6.698.812	$ 163.200	CCF043 COMFAMA	$ 6.698.812	$ 268.000	$ 134.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	$ 3.527.300
CC 43922141	MARITZA OCAMPO HENAO	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 2.626.226	$ 578.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.626.226	$ 393.900	2,436	$ 2.626.226	$ 64.000	CCF043 COMFAMA	$ 2.626.226	$ 97.700	$ 48.900	$ 73.400	$ 0	$ 0	$ 1.255.900
CC 43922141	MARITZA OCAMPO HENAO	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 700.844	$ 112.100	(EPS010) EPS SURA	$ 700.844	$ 87.600	0,000	$ 700.844	$ 0	CCF043 COMFAMA	$ 700.844	$ 28.100	$ 14.100	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 263.000
CC 43954441	MARIA ANGELICA MESA RUIZ	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.503.946	$ 560.700	(EPS037) EPS SURA	$ 3.503.946	$ 438.000	2,436	$ 3.503.946	$ 85.400	CCF043 COMFAMA	$ 3.503.946	$ 140.200	$ 70.100	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 1.399.800
CC 43960360	JENIFER ALEJANDRA RESTREPO CARDON	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 2.547.113	$ 474.000	(EPS037) EPS SURA	$ 2.547.113	$ 323.400	0,522	$ 2.547.113	$ 13.300	CCF043 COMFAMA	$ 2.547.113	$ 101.900	$ 51.000	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 1.040.600
CC 44002358	JENIFER ALEJANDRA RESTREPO CARDON	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 700.844	$ 112.100	(EPS010) EPS SURA	$ 700.844	$ 87.600	0,000	$ 700.844	$ 0	CCF043 COMFAMA	$ 700.844	$ 28.100	$ 14.100	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 263.000
CC 44003719	LEONARDO ANTONIO AVILA PAEZ	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 2.676.324	$ 428.300	(EPS037) EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.600	0,522	$ 2.676.324	$ 14.000	CCF043 COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.600	$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 1.069.300
CC 71227118	VICTOR HUGO MONTOYA PUCHETA	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 2.676.324	$ 428.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.676.324	$ 334.600	2,436	$ 2.676.324	$ 65.200	CCF043 COMFAMA	$ 2.676.324	$ 107.100	$ 53.600	$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 1.069.100
CC 71570966	JOHN JAIRO VASQUEZ TORRES	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 1.868.337	$ 299.000	(EPS037) EPS SURA	$ 1.868.337	$ 233.500	0,522	$ 1.868.337	$ 9.800	CCF043 COMFAMA	$ 1.868.337	$ 74.700	$ 37.400	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 746.200
CC 71570966	JOHN JAIRO VASQUEZ TORRES	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 1.868.337	$ 299.000	(EPS037) EPS SURA	$ 1.868.337	$ 159.700	0,000	$ 1.868.337	$ 0	CCF043 COMFAMA	$ 1.868.337	$ 74.700	$ 37.400	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 627.100
CC 71594498	LEONARDO ANTONIO AVILA CANIZON	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.994.572	$ 799.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.994.572	$ 519.400	0,000	$ 3.994.572	$ 0	CCF043 COMFAMA	$ 3.994.572	$ 159.700	$ 79.900	$ 119.800	$ 0	$ 0	$ 1.859.200
CC 71596512	LUIS ALBERTO ARANGO PARDO	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.655.564	$ 426.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.655.564	$ 318.600	2,436	$ 2.655.564	$ 62.300	CCF043 COMFAMA	$ 2.655.564	$ 106.200	$ 53.100	$ 79.700	$ 0	$ 0	$ 1.100.900
CC 71600801	JUAN GONZALO GALEANO GALEANO	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.196.940	$ 1.003.100	(EPS037) EPS SURA	$ 6.196.940	$ 1.024.300	2,436	$ 6.196.940	$ 150.900	CCF043 COMFAMA	$ 6.196.940	$ 309.800	$ 154.900	$ 232.300	$ 0	$ 0	$ 3.074.900
CC 71600965	JUAN PABLO TANAYO CORREA	01	00	X	(23-33) PROTECCION	$ 1.420.512	$ 1.212.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.129.512	$ 691.200	2,436	$ 2.129.512	$ 51.900	CCF043 COMFAMA	$ 2.129.512	$ 85.200	$ 42.600	$ 63.900	$ 0	$ 0	$ 2.218.800
CC 71600973	JUAN DE MARIO LONDOÑO PEREZ	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.459.782	$ 1.047.000	(EPS037) EPS SURA	$ 6.459.782	$ 1.067.900	0,522	$ 6.459.782	$ 168.300	CCF043 COMFAMA	$ 6.459.782	$ 258.300	$ 129.200	$ 193.700	$ 0	$ 0	$ 3.065.500
CC 71601243	JUAN CARLOS SANCHEZ [illegible]	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 10.886.220	$ 1.765.400	(EPS037) EPS SURA	$ 10.886.220	$ 1.374.200	0,522	$ 10.886.220	$ 283.800	CCF043 COMFAMA	$ 10.886.220	$ 435.400	$ 217.700	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 5.209.300
CC 71700211	[illegible] ALBERTO [illegible]	01	00	X	[illegible]	$ 4.454.870	$ 722.200	[illegible]	$ 4.454.870	$ 557.300	0,522	$ 4.454.870	$ 116.100	CCF043 COMFAMA	$ 4.454.870	$ 178.100	$ 89.100	$ 133.700	$ 0	$ 0	$ 2.131.300
CC 71758341	NELSON ESTEBAN MUÑOZ TAMAYO	01	00	X	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.431.472	$ 549.000	(EPS037) EPS SURA	$ 3.431.472	$ 429.000	4,350	$ 3.431.472	$ 149.300	CCF043 COMFAMA	$ 3.431.472	$ 137.300	$ 68.700	$ 103.000	$ 0	$ 0	$ 1.436.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 11/06/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 71269886 | Periodo Cotización: mayo de 2024 | Periodo Servicio: junio de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	DIAS EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1[illegible]3	[illegible]	01	00																	30	30	30	(EPS010) EPS SURA	$ 3.690.900	$ 440.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.690.900	$ 294.500	2.436	$ 3.690.900	$ 89.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.690.900	$ 147.600	$ 110.700	$ 73.800	$ 0	$ 0	$ 1.346.500
CC 1[illegible]8	LE [illegible] GUEVARA [illegible] FERNANDEZ ROSADO	01	00								X									30	30	30	(EPS010) EPS SURA	$ 3.690.900	$ 440.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.690.900	$ 294.500	2.436	$ 3.690.900	$ 89.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.690.900	$ 147.600	$ 110.700	$ 73.800	$ 0	$ 0	$ 1.346.500
CC 1[illegible]2	[illegible] CASTAÑO	01	00								X									30	30	30	(EPS010) EPS SURA	$ 3.690.900	$ 440.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.690.900	$ 294.500	2.436	$ 3.690.900	$ 89.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.690.900	$ 147.600	$ 110.700	$ 73.800	$ 0	$ 0	$ 1.346.500
CC 1[illegible]2	LUIS ALFONSO CARDONA CASTAÑO	01	00												X					0	15	15	(EPS010) EPS SURA	$ 3.447.316	$ 411.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.447.316	$ 451.000	8.836	$ 3.447.316	$ 304.600				$ 69.000	$ 103.500	$ 0	$ 0	$ 1.327.600
CC 1[illegible]4	[illegible] [illegible]	01	00												X					0	30	30	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.553.500	$ 424.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.553.500	$ 465.100	2.436	$ 3.553.500	$ 144.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.553.500	$ 142.100	$ 106.500	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 1.353.600
CC 42[illegible]9	ALEXIS TZARAZO ALPINAFLO	01	00																	0	30	30	(EPS002) EPS SANITAS	$ 4.945.400	$ 590.900	(EPS002) EPS SANITAS	$ 4.945.400	$ 647.200	2.436	$ 4.945.400	$ 200.900	(CCF04) COMFAMA	$ 4.945.400	$ 197.800	$ 148.400	$ 98.900	$ 0	$ 0	$ 1.884.200
CC [illegible]3	[illegible] [illegible]	01	00																	0	30	30	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.670.324	$ 319.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.670.324	$ 349.600	0.522	$ 2.670.324	$ 94.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.670.324	$ 106.800	$ 80.200	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 1.017.000
CC 94[illegible]4	JOSE HILARIO ARANGO HERNANDEZ	03	00																	0	30	30	(EPS010) EPS SURA	$ 2.670.324	$ 319.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.670.324	$ 349.600	0.522	$ 2.670.324	$ 94.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.670.324	$ 106.800	$ 80.200	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 1.017.000

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 482.672.611	$ 482.672.611	$ 482.672.611	$ 350.470.482	$ 76.690.300	$ 60.240.500	$ 8.691.600	$ 49.481.800	$ 9.750.200	$ 14.619.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.833.000	$ 0	$ 191.833.000

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 348 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 93 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-06-06, 04:20:20 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 71269886

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

Fecha límite de pago: 2024-06-21

GUARDADA 06/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	Cl. 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	120
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | |

Pagado: 06/06/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 71269886 | Periodo Cotización: mayo de 2024 | Periodo Servicio: junio de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Días AFC	Días VSP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minterno	Total
CC 43261570	MUNOZ DIANA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 2.809.554	$ 448.900	SALUD TOTAL EPS	$ 2.809.554	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.809.554	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.809.554	$ 112.000	$ 56.200	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43503582	SOTO SOTO PAULA ANDREA	01	00										X						0	29	29	29	29			PROTECCION	$ 4.632.274	$ 740.400	SALUD TOTAL EPS	$ 4.632.274	$ 578.700	ARL SURA	$ 4.632.274	$ 27.900	COMFAMA	$ 4.632.274	$ 185.000	$ 92.600	$ 139.000	$ 0	$ 0	$ 1.843.200
CC 43505482	SOTO SOTO PAULA ANDREA	01	00												X				1	1	1	1	1			PROTECCION	$ 106.622	$ 17.100	SALUD TOTAL EPS	$ 106.622	$ 13.400	ARL SURA	$ 106.622	$ 600	COMFAMA	$ 106.622	$ 4.200	$ 2.100	$ 3.200	$ 0	$ 0	$ 40.300
CC 43512021	CEBALLOS FRANCO LOSELLY LEONELIS	01	00											X					0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 1.736.947	$ 278.000	EPS SURA	$ 1.736.947	$ 221.100	ARL SURA	$ 1.736.947	$ 10.500	COMFAMA	$ 1.736.947	$ 69.600	$ 34.700	$ 52.100	$ 0	$ 0	$ 672.700
CC 43521021	CEBALLOS FRANCO LOSELLY LEONELIS	01	00												X				0	2	2	2	2			COLPENSIONES	$ 161.422	$ 23.700	EPS SURA	$ 161.422	$ 20.500	ARL SURA	$ 161.422	$ 900	COMFAMA	$ 161.422	$ 7.100	$ 3.500	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 68.300
CC 43521021	CEBALLOS FRANCO LOSELLY LEONELIS	03	00													X			0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 1.429.826	$ 228.100	EPS SURA	$ 1.429.826	$ 178.200	ARL SURA	$ 1.429.826	$ 8.600	COMFAMA	$ 1.429.826	$ 57.100	$ 28.600	$ 42.900	$ 0	$ 0	$ 554.700
CC 43543561	HENAO VANEGAS GLORIA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 1.613.199	$ 258.100	NUEVA EPS	$ 1.613.199	$ 201.700	ARL SURA	$ 1.613.199	$ 9.700	COMFAMA	$ 1.613.199	$ 64.500	$ 32.300	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 626.700
CC 43543561	HENAO VANEGAS GLORIA PATRICIA	01	00												X				0	15	15	15	15			COLPENSIONES	$ 1.613.199	$ 129.000	NUEVA EPS	$ 1.613.199	$ 100.800	ARL SURA	$ 1.613.199	$ 9.700	COMFAMA	$ 1.613.199	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 339.500
CC 43612565	GONZALEZ TAVERA DIANA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 4.945.455	$ 791.200	EPS SURA	$ 4.945.455	$ 618.200	ARL SURA	$ 4.945.455	$ 29.700	COMFAMA	$ 4.945.455	$ 197.800	$ 98.900	$ 148.400	$ 0	$ 0	$ 1.925.100
CC 43673572	AGUDELO BARRIA PALACIO CLAUDIA PATRICIA	01	00																A	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 2.809.554	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.809.554	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.809.554	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.809.554	$ 112.000	$ 56.200	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43672572	AGUDELO BARRIA PALACIO CLAUDIA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 2.809.554	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.809.554	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.809.554	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.809.554	$ 112.000	$ 56.200	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43653675	RIVERA RUDA MAYDA LIA	03	00													X			0	30	30	30	30			PROTECCION	$ 3.311.150	$ 529.800	EPS SURA	$ 3.311.150	$ 413.900	ARL SURA	$ 3.311.150	$ 20.000	COMFAMA	$ 3.311.150	$ 132.500	$ 66.300	$ 99.400	$ 0	$ 0	$ 1.312.400
CC 43672682	MAGOZA VELASCA ADRIANA MARIA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 2.809.554	$ 448.900	NUEVA EPS	$ 2.809.554	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.809.554	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.809.554	$ 112.000	$ 56.200	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43741441	OCAMPO HERRERA LILIANA MARIA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 2.809.554	$ 448.900	SALUD TOTAL EPS	$ 2.809.554	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.809.554	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.809.554	$ 112.000	$ 56.200	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43564997	CENDALES AGUDELO MARIA LUISA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 3.226.399	$ 515.800	EPS SURA	$ 3.226.399	$ 403.300	ARL SURA	$ 3.226.399	$ 19.400	COMFAMA	$ 3.226.399	$ 129.100	$ 64.600	$ 96.900	$ 0	$ 0	$ 1.284.900
CC 43615555	SALDARRIAGA TORO MARITZA CECILIA	01	00												X				0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 3.202.711	$ 512.400	EPS SURA	$ 3.202.711	$ 400.400	ARL SURA	$ 3.202.711	$ 19.300	COMFAMA	$ 3.202.711	$ 128.100	$ 64.100	$ 96.100	$ 0	$ 0	$ 1.291.100
CC 43643900	DURQUE BUILES FANNY LEE ADRIANA	01	00										X						0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 3.631.451	$ 581.100	EPS SURA	$ 3.631.451	$ 454.900	ARL SURA	$ 3.631.451	$ 21.800	COMFAMA	$ 3.631.451	$ 145.300	$ 72.700	$ 109.000	$ 0	$ 0	$ 1.454.700
CC 43636910	CONTRERAS PUENTES ANGELA PATRICIA	01	00														X		0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 4.355.937	$ 697.000	EPS SURA	$ 4.355.937	$ 545.700	ARL SURA	$ 4.355.937	$ 26.200	COMFAMA	$ 4.355.937	$ 174.200	$ 87.100	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 1.743.900
CC 43671525	MUNOZ RAMIREZ LENCO CESAR	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 2.809.554	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.809.554	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.809.554	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.809.554	$ 112.000	$ 56.200	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43692824	VERA MERY ORNELDA	03	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 3.226.399	$ 515.800	EPS SURA	$ 3.226.399	$ 403.300	ARL SURA	$ 3.226.399	$ 19.400	COMFAMA	$ 3.226.399	$ 129.100	$ 64.600	$ 96.900	$ 0	$ 0	$ 1.284.900
CC 43736677	LONDOÑO SALAS SONIA CECILIA	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 2.809.554	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.809.554	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.809.554	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.809.554	$ 112.000	$ 56.200	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 1.120.100
CC 43756902	ZAMBRANO MEJIA MARIA LUZ	03	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 3.643.297	$ 1.107.800	EPS SURA	$ 4.364.297	$ 755.500	ARL SURA	$ 4.364.297	$ 25.300	COMFAMA	$ 4.364.297	$ 141.300	$ 70.700	$ 106.000	$ 0	$ 0	$ 2.424.400
CC 43792729	CORTINA CHAVARRIAGA MAGDA EVE	03	00												X				0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 3.098.120	$ 494.900	EPS SURA	$ 3.098.120	$ 387.900	ARL SURA	$ 3.098.120	$ 18.600	COMFAMA	$ 3.098.120	$ 123.900	$ 61.900	$ 92.900	$ 0	$ 0	$ 1.232.700
CC 43807317	MESA ELZABETH	01	00																0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 4.639.010	$ 1.482.800	NUEVA EPS	$ 4.639.010	$ 579.900	ARL SURA	$ 4.639.010	$ 26.900	COMFAMA	$ 4.639.010	$ 185.500	$ 92.700	$ 139.100	$ 0	$ 0	$ 3.527.100
CC 43722141	OCAMPO HENAO MARITZA	01	00										X						0	29	29	29	29			PROTECCION	$ 3.429.228	$ 548.200	EPS SURA	$ 3.429.228	$ 428.600	ARL SURA	$ 3.429.228	$ 19.900	COMFAMA	$ 3.429.228	$ 137.200	$ 68.600	$ 102.900	$ 0	$ 0	$ 1.334.400
CC 43722141	OCAMPO HENAO MARITZA	01	00														X		0	1	1	1	1			PROTECCION	$ 106.489	$ 17.100	EPS SURA	$ 106.489	$ 13.300	ARL SURA	$ 106.489	$ 600	COMFAMA	$ 106.489	$ 4.300	$ 2.100	$ 3.200	$ 0	$ 0	$ 41.300
CC 43661441	MESA RUIZ MARIA ANGELICA	01	00														X		0	30	30	30	30			COLPENSIONES	$ 3.503.845	$ 560.700	EPS SURA	$ 3.503.845	$ 437.900	ARL SURA	$ 3.503.845	$ 20.300	COMFAMA	$ 3.503.845	$ 140.200	$ 70.100	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 1.399.900
CC 44007960	RESTREPO GARZON JENNIFER ALEXANDRA	03	00															X	0	30	30	30	30			PROTECCION	$ 3.567.113	$ 814.000	EPS SURA	$ 3.567.113	$ 428.000	ARL SURA	$ 3.567.113	$ 19.600	COMFAMA	$ 3.567.113	$ 142.700	$ 71.300	$ 107.000	$ 0	$ 0	$ 1.564.200
CC 44007960	RESTREPO GARZON JENNIFER ALEXANDRA	03	00															X	0	1	1	1	1			PROTECCION	$ 105.460	$ 15.300	EPS SURA	$ 105.460	$ 12.600	ARL SURA	$ 105.460	$ 600	COMFAMA	$ 105.460	$ 4.200	$ 2.100	$ 3.200	$ 0	$ 0	$ 38.700
CC 44031139	ARIAS PAEZ LEIDY ANGELICA	03	00																0	30	30	30	30			PROTECCION	$ 3.429.228	$ 548.200	EPS SURA	$ 3.429.228	$ 428.600	ARL SURA	$ 3.429.228	$ 19.900	COMFAMA	$ 3.429.228	$ 137.200	$ 68.600	$ 102.900	$ 0	$ 0	$ 1.334.400
CC 44227716	MONTOYA PULIDO VICTOR HUGO	01	00																0	30	30	30	30			PROTECCION	$ 2.876.228	$ 428.300	SALUD TOTAL EPS	$ 2.876.228	$ 334.600	ARL SURA	$ 2.876.228	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.876.228	$ 107.300	$ 53.600	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 1.334.100
CC 44227716	MONTOYA PULIDO VICTOR HUGO	03	00												X				0	15	15	15	15			PROTECCION	$ 1.369.718	$ 219.100	EPS SURA	$ 1.369.718	$ 171.300	ARL SURA	$ 1.369.718	$ 7.900	COMFAMA	$ 1.369.718	$ 54.800	$ 27.400	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 523.300
CC 44227716	MONTOYA PULIDO VICTOR HUGO	03	00													X			0	15	15	15	15			PROTECCION	$ 1.369.718	$ 219.100	EPS SURA	$ 1.369.718	$ 171.300	ARL SURA	$ 1.369.718	$ 7.900	COMFAMA	$ 1.369.718	$ 54.800	$ 27.400	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 523.300
CC 44227716	MONTOYA PULIDO VICTOR HUGO	03	00														X		0	30	30	30	30			PROTECCION	$ 2.876.228	$ 428.300	SALUD TOTAL EPS	$ 2.876.228	$ 334.600	ARL SURA	$ 2.876.228	$ 16.900	COMFAMA	$ 2.876.228	$ 107.300	$ 53.600	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 1.334.100
CC 44227716	MONTOYA PULIDO VICTOR HUGO	03	00															X

Pagado: 06/06/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 71269886 | Periodo Cotización: mayo de 2024 | Periodo Servicio: junio de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014	ALEJANDRA [illegible]	01	00								X									30	30	30	30	COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SURA	$ 1.000.000	$ 125.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 7.000	COMFAMA	$ 1.000.000	$ 120.000	$ 90.000	$ 67.500	$ 0	$ 0	$ 1.234.500
CC 1012	LOAIZA HERNANDEZ CHARLEY ANDRE	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 167.000	$ 26.720	EPS SURA	$ 167.000	$ 20.900	ARL SURA	$ 167.000	$ 1.200	COMFAMA	$ 167.000	$ 20.040	$ 5.010	$ 3.760	$ 0	$ 0	$ 79.630
CC 1012	MUNERA [illegible] ANDRES	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.431.152	$ 228.984	EPS SURA	$ 1.431.152	$ 179.000	ARL SURA	$ 1.431.152	$ 10.300	COMFAMA	$ 1.431.152	$ 171.720	$ 42.930	$ 32.198	$ 0	$ 0	$ 682.132
CC 1012	CASTELLON FERNANDEZ [illegible]	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1012	ARANGO [illegible]	01	00		X															30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.231.191	$ 677.000	EPS SURA	$ 4.231.191	$ 528.900	ARL SURA	$ 4.231.191	$ 31.700	COMFAMA	$ 4.231.191	$ 507.740	$ 126.935	$ 95.201	$ 0	$ 0	$ 2.016.476
CC 1020	[illegible] ORTIZ LIVELIN	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.207.646	$ 513.300	EPS SURA	$ 3.207.646	$ 401.000	ARL SURA	$ 3.207.646	$ 24.000	COMFAMA	$ 3.207.646	$ 384.920	$ 96.230	$ 72.173	$ 0	$ 0	$ 1.531.423
CC 1020	MEJIA [illegible] KELLY JULIANA	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.395.410	$ 543.200	EPS SURA	$ 3.395.410	$ 424.500	ARL SURA	$ 3.395.410	$ 25.500	COMFAMA	$ 3.395.410	$ 407.400	$ 101.850	$ 76.388	$ 0	$ 0	$ 1.619.838
CC 1025	[illegible] MELLO DANIELA	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.632.353	$ 581.200	EPS SURA	$ 3.632.353	$ 454.100	ARL SURA	$ 3.632.353	$ 27.300	COMFAMA	$ 3.632.353	$ 435.880	$ 72.700	$ 108.885	$ 0	$ 0	$ 1.683.965
CC 1025	[illegible] PEREZ ANGIE MELISA	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.314.592	$ 530.400	EPS SURA	$ 3.314.592	$ 414.400	ARL SURA	$ 3.314.592	$ 24.900	COMFAMA	$ 3.314.592	$ 397.760	$ 99.440	$ 74.580	$ 0	$ 0	$ 1.561.480
CC 1035	CRUZ JARAMILLO DALIRA DANIELA	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.259.000	$ 521.500	EPS SURA	$ 3.259.000	$ 407.400	ARL SURA	$ 3.259.000	$ 24.500	COMFAMA	$ 3.259.000	$ 391.080	$ 97.800	$ 73.350	$ 0	$ 0	$ 1.535.830
CC 1037	MONTOYA SANCHEZ ANGELA [illegible]	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.086.134	$ 493.800	EPS SURA	$ 2.668.134	$ 385.900	ARL SURA	$ 3.086.134	$ 23.200	COMFAMA	$ 3.086.134	$ 370.300	$ 92.600	$ 69.450	$ 0	$ 0	$ 1.435.350
CC 1037	RIOS ALBARRACIN LEIDY CAROLINA	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.440.000	$ 870.400	EPS SURA	$ 5.440.000	$ 680.000	ARL SURA	$ 5.440.000	$ 40.900	COMFAMA	$ 5.440.000	$ 652.800	$ 163.200	$ 122.400	$ 0	$ 0	$ 2.529.700
CC 1045	[illegible] CACERES TORO ANA MARIA	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.625.000	$ 420.000	EPS SURA	$ 2.625.000	$ 328.100	ARL SURA	$ 2.625.000	$ 19.700	COMFAMA	$ 2.625.000	$ 315.000	$ 78.800	$ 59.100	$ 0	$ 0	$ 1.220.700
CC 1045	CACERES TORO ANA MARIA	01	00										X							01	01	01	01	PORVENIR	$ 200.000	$ 32.000	EPS SURA	$ 200.000	$ 25.000	ARL SURA	$ 200.000	$ 1.500	COMFAMA	$ 200.000	$ 24.000	$ 6.000	$ 4.500	$ 0	$ 0	$ 93.000
CC 1045	[illegible] CASTAÑO JUAN PABLO	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.416.912	$ 706.700	EPS SURA	$ 4.416.912	$ 552.200	ARL SURA	$ 4.416.912	$ 33.100	COMFAMA	$ 4.416.912	$ 530.030	$ 132.510	$ 99.383	$ 0	$ 0	$ 2.053.923
CC 1045	[illegible] CASTAÑO JUAN PABLO	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 4.434.000	$ 709.400	EPS SURA	$ 4.434.000	$ 554.300	ARL SURA	$ 4.434.000	$ 33.200	COMFAMA	$ 4.434.000	$ 532.080	$ 133.020	$ 99.765	$ 0	$ 0	$ 2.061.765
CC 1045	[illegible] GARCES GARCIA LUIS FERNANDO	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.896.231	$ 623.400	EPS SURA	$ 3.896.231	$ 487.100	ARL SURA	$ 3.896.231	$ 29.300	COMFAMA	$ 3.896.231	$ 467.540	$ 116.900	$ 87.675	$ 0	$ 0	$ 1.812.015
CC 1037	CONTRERAS HENAO JOHN ARLEY	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.259.000	$ 521.500	EPS SURA	$ 3.259.000	$ 407.400	ARL SURA	$ 3.259.000	$ 24.500	COMFAMA	$ 3.259.000	$ 391.080	$ 97.800	$ 73.350	$ 0	$ 0	$ 1.519.330
CC 1035	CANO GUZMAN PABLO ANDRES	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.351.433	$ 536.200	EPS SURA	$ 3.351.433	$ 419.000	ARL SURA	$ 3.351.433	$ 25.200	COMFAMA	$ 3.351.433	$ 402.170	$ 100.540	$ 75.405	$ 0	$ 0	$ 1.558.915
CC 1037	PALACIO ESCOBAR ANDREA	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 6.921.540	$ 1.107.400	EPS SURA	$ 6.921.540	$ 865.200	ARL SURA	$ 6.921.540	$ 52.000	COMFAMA	$ 6.921.540	$ 830.580	$ 207.700	$ 155.775	$ 0	$ 0	$ 3.218.355
CC 1037	[illegible] LINA MARIA	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.276.578	$ 524.200	EPS SURA	$ 3.276.578	$ 409.600	ARL SURA	$ 3.276.578	$ 24.600	COMFAMA	$ 3.276.578	$ 393.190	$ 98.300	$ 73.725	$ 0	$ 0	$ 1.524.600
CC 1037	MORENO [illegible] YESENIA MARIA	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.676.324	$ 428.200	EPS SURA	$ 2.676.324	$ 334.600	ARL SURA	$ 2.676.324	$ 20.100	COMFAMA	$ 2.676.324	$ 321.160	$ 80.290	$ 60.218	$ 0	$ 0	$ 1.244.892
CC 1037	[illegible] VANESA	01	00								X									30	30	30	30	PENSION	$ 6.476.190	$ 1.036.200	EPS SURA	$ 6.476.190	$ 809.500	ARL SURA	$ 6.476.190	$ 48.600	COMFAMA	$ 6.476.190	$ 777.140	$ 194.290	$ 145.718	$ 0	$ 0	$ 3.011.448
CC 1040	SALAZAR ESTEFANIA MARIA	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	NUEVA EPS	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.661.905
CC 1040	[illegible] HERNANDEZ TATIANA MARIA	01	00								X									30	30	30	30	NUEVA EPS	$ 3.356.156	$ 537.000	COOSALUD EPS	$ 3.356.156	$ 419.500	ARL SURA	$ 3.356.156	$ 25.200	COMFAMA	$ 3.356.156	$ 402.740	$ 100.700	$ 75.525	$ 0	$ 0	$ 1.560.821
CC 1040	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.309.395	$ 529.500	SALUD TOTAL EPS	$ 3.309.395	$ 413.700	ARL SURA	$ 3.309.395	$ 24.800	COMFAMA	$ 3.309.395	$ 397.130	$ 99.280	$ 74.460	$ 0	$ 0	$ 1.543.365
CC 1040	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	01	00								X									01	01	01	01	PROTECCION	$ 167.000	$ 26.700	SALUD TOTAL EPS	$ 167.000	$ 20.900	ARL SURA	$ 167.000	$ 1.200	COMFAMA	$ 167.000	$ 20.040	$ 5.010	$ 3.760	$ 0	$ 0	$ 78.630
CC 1045	RIVERA HERNANDEZ SARA MARCELA	01	00																	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.805.544	$ 448.900	EPS SURA	$ 2.805.544	$ 350.700	ARL SURA	$ 2.805.544	$ 21.000	COMFAMA	$ 2.805.544	$ 336.660	$ 84.200	$ 63.150	$ 0	$ 0	$ 1.310.210
CC 1037	ZAPATA PAREDES DANIELA	01	00								X									30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.297.695	$ 527.700	EPS SURA	$ 3.297.695	$ 412.300	ARL SURA	$ 3.297.695	$ 24.800	COMFAMA	$ 3.297.695	$ 395.720	$ 98.930	$ 74.200	$ 0	$ 0	$ 1.553.350
CC 1037	[illegible] MORENO [illegible]	01	00								X									30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.297.797	$ 527.700	EPS SURA	$ 3.297.797	$ 412.300	ARL SURA	$ 3.297.797	$ 24.800	COMFAMA	$ 3.297.797	$ 395.730	$ 98.930	$ 74.198	$ 0	$ 0	$ 1.553.455
CC 1035	[illegible] MARIA [illegible]	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.890.164	$ 622.400	EPS SURA	$ 3.890.164	$ 486.300	ARL SURA	$ 3.890.164	$ 29.200	COMFAMA	$ 3.890.164	$ 466.820	$ 116.705	$ 87.515	$ 0	$ 0	$ 1.833.104
CC 1035	[illegible] [illegible]	01	00								X									30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.890.164	$ 622.400	EPS SURA	$ 3.890.164	$ 486.300	ARL SURA	$ 3.890.164	$ 29.200	COMFAMA	$ 3.890.164	$ 466.820	$ 116.705	$ 87.515	$ 0	$ 0	$ 1.833.104
CC 1035	PACHECO MONICA ANDREA	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1035	[illegible] [illegible] DANIELA	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] SANCHEZ [illegible]	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.564.700	$ 570.400	EPS SURA	$ 3.564.700	$ 445.600	ARL SURA	$ 3.564.700	$ 26.700	COMFAMA	$ 3.564.700	$ 427.760	$ 106.940	$ 80.205	$ 0	$ 0	$ 1.698.605
CC 1152	[illegible] [illegible]	01	00																	30	30	30	30	COLPENSIONES

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 482.672.611	$ 482.672.611	$ 482.672.611	$ 463.129.492	$ 76.939.300	$ 763.400	$ 763.400	$ 58.278.500	$ 3.761.000	$ 19.457.600	$ 9.750.200	$ 14.653.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.853.000	$ 0	$ 131.853.000

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-11, 09:24:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	71279064
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	696531065
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.399.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Codigo	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
			0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.569.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 469.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.494.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Cotsalud ADRES ESSC24	1	$ 236.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	21	$ 2.329.900	$ 0
			SubTotales:	$ 6.399.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 6.399.500

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA. Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-06-07, 7:16:52 AM
Fecha Guardada	2024-06-07, 07:14:55 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	71279064
Tipo de Planilla	
Valor	$ 6.399.500

NR	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
			0	$ 0	$ 0	$ 0
N900150264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.869.400	$ 0	$ 1.869.400
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 469.300	$ 0	$ 469.300
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.494.900	$ 0	$ 1.494.900
N900226715	ESSC24	CMRC Resguardo Consalud ADRES ESSC24	1	$ 236.000	$ 0	$ 236.000
N830088702	EPS010	EPS SURA	21	$ 2.329.900	$ 0	$ 2.329.900
		SubTotales:		$ 6.399.500	$ 0	
		Total a Pagar				$ 6.399.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION GENERAL

Fecha creación reporte: 2024-06-11, 09:35:23 AM Número planilla: 71279064

Periodo Cotización: mayo de 2024 Periodo Servicio: junio de 2024

PAGADO 11/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Pensionados**	39
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC 15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado									Novedades										Pensiones				Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago efectuado en el exterior	Pensión Compartida	Identificación Causante	Apellidos y Nombres Causante	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días FSP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 43[illegible]912	[illegible]	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 5.827.455	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS[illegible] - SALUD TOTAL EPS	$ 139.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]725	ALFONSO CASTILLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.377.515	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 137.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]622	RODRIGUEZ RUIZ CARMEN TULIA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21256050	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21276334	BERMUDEZ ZAPATA ROSA TULIA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21295140	PALACIO DE CANO MARIA AMELIA	01	01	No	No	No											0	4	30	0	$ 1.583.256	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 157.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 213[illegible]446	[illegible]RANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21519825	GOMEZ DE JIMENEZ BERTA INES	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21561427	AGUDELO GALEANO MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21575816	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]165	TAVERA DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	No	No	No											0	6	30	0	$ 2.758.497	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 276.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]715	CASTAÑO OCAMPO MARIA DEIS	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.917.840	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 151.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]757	LOPERA JARAMILLO MARIA GABRIELA	01	01	No	No	No											0	3	30	0	$ 1.737.525	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 171.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]733	VALENCIA GIRALDO ANA DE JESUS	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]486	[illegible]ERRA BERMUDEZ FELINDA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.444.837	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS[illegible] - SALUD TOTAL EPS	$ 244.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]359	MOLINA AGUDELO MARIA TEODOCIA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22[illegible]937	[illegible]ERRA DE GIRALDO MARIA LUZMILA	01	01	No	No	No											0	3	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22[illegible]864	RIOS GALEANO MARIA LEONILA	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 1.994.386	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 199.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22[illegible]182	MORALES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.289.937	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]SANCA - EPS S[illegible]ANITAS NUEVA EAS	$ 240.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 25[illegible]718	LOPEZDOO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No											0	5	30	0	$ 1.734.521	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 173.500	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 11/06/2024 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 71279064 | Período Cotización: mayo de 2024 | Período Servicio: junio de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado									Novedades											Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago efectuado en el exterior	Pensión Compartida	Identificación Cónyuge	Apellidos y Nombres Cónyuge	INC	ING	RET	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 32[illegible]67	CONDORI DE [illegible] ELSA	03	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 4.464.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - NUEVA EPS	$ 164.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]94	CASTAÑO OROZCO LUZ HELENA DEL SOCORRO	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 2.679.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 267.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]76	ESCOBAR DE [illegible] OLIVA	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 1.977.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 197.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32499342	HOLGUIN DE HERNANDEZ ESTELLA DE JESUS	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 1.758.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 175.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]79	[illegible] CALAZAN MARIA BEATRIZ	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 2.782.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 278.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32474067	MARIN MARIA ALEJANDRINA	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 1.581.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 158.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]71	ALVAREZ PALACIO [illegible]	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 2.459.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 245.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32493468	LEON MARIA ELENA	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 2.152.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 215.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]47	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No												0	0	0	0	$ 3.410.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 469.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]33	OSSA GIRALDO ASTRID CECILIA	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 127.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]43	OSPINA CARLA MARIA MAGDALENA	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.481.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 191.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42503286	VALENCIA CASTAÑO MARIA CONSUELO	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 2.675.355	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 267.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43[illegible]60	[illegible] CALLES ANA TERESA	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43401497	GOMEZ RAMIREZ DERLA NOEMY	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43[illegible]14	[illegible] GALEANO ORFA DE [illegible]	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 51[illegible]44	DAVID CASTAÑO ANDRES [illegible]	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 79[illegible]26	[illegible] CORTES [illegible] JAVIER	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8[illegible]05	VALENCIA PEÑA [illegible] DARIO	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.918.043	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 191.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0
CC 98[illegible]07	MORALES MORALES [illegible]	01	01	No	No	No												0	0	30	0	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 196.[illegible]	NINGUNA CCF	$ 0

III. TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes Fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 74.486.874	$ 0	$ 0	$ 6.359.860	$ 0	$ 6.359.860	$ 0	$ 6.359.860

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejamos el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte 2024-06-07, 08:33:49 AM

Planilla Nro. 71279364

Fecha limite de pago 2024-06-21

Periodo Cotización mayo de 2024

Periodo Servicio junio de 2024

GUARDADA 07/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo Pagador de Pensiones	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	39
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades															Pensiones				Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días ESP	Días CCF	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1[illegible]	PEÑATERS SANCHEZ ALEJO AMIRAL	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 6.972.675	NINGUNA AFP	$ 0				EPS060 - SALUD TOTAL EPS	$ 716.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 4[illegible]68	DAVID CASTAÑO ANDRES EMILIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 9[illegible]52	SANCHEZ PALACIO ELVIA DE	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 3.418.300	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS034 - EPS SANITAS	$ 136.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8[illegible]9	VALENCIA HENAO OSCAR DARIO	01	01	No	No	No									0	0	15	0	$ 1.916.043	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 191.604	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8[illegible]67	GONZALES MORALES EDGARDO	01	01	Yes	No	No									0	0	30	0	$ 1.907.518	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 190.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21252723	ALFONSO CASTELLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	15	0	$ 1.377.518	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 137.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]92	RODRIGUEZ ROJAS CARMEN TULIA	01	01	No	No	No									0	0	15	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21256859	HARANO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No									0	0	15	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21270[illegible]	DURANGUEZ ZAPATA IRMA TULIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21295140	PALACIO DE CASO MARIA ANELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.965.754	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 157.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]45	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]75	GOMEZ DE [illegible]Z BERTA INES	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21161427	AGUDELO SALDARRIAGA MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21375815	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21405[illegible]	TAFUR DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.700.497	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 270.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418715	CASTAÑO OCAMPO MARIA DEIR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.511.840	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 151.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21456757	GUEVARA [illegible]A ESPERANZA [illegible]A	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.737.577	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 121.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21464733	VALENCIA CALDERON ANA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]46	GUEVARA RODRIGUEZ OLINDA	01	01	Yes	No	No									0	0	30	0	$ 2.444.831	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS060 - SALUD TOTAL EPS	$ 244.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21917359	MOLINA AGUDELO MARIA TEODOCIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21[illegible]51	SERNA DE GIRALDO MARIA LUZMILA	01	01	Yes	No	No									0	0	30	0	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22[illegible]84	RIOS GALEANO MARIA LIGIA A	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.994.394	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 199.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22[illegible]30	MORALES ZAPATA, CARMEN ALICIA	01	01	Yes	No	No									0	0	30	0	$ 2.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS042 - EPS S.O.S CAJACOPI ATLANTICO	$ 336.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 29[illegible]18	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.734.621	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 173.500	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades														Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago a tercero en el exterior	Pensión Compartida	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	Días APS	Días FSP	Días FSP Sub.	Días APS Sub.	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1[illegible]	LOPEZ PINTO DE [illegible] MARIA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.644.350	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 164.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32997361	CASTAÑO CEBALLOS LUZ HELENA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 2.872.300	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 287.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]76	[illegible]ESCOBAR DE [illegible]ASCELA ELENA	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.917.150	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS040 - CAJACOPI ATLANTICO	$ 191.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32455042	SILVA DE HERNANDEZ ESTELLA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.254.750	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 125.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]578	[illegible]ALBERRUEZ [illegible]A AZAR MARIA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 2.762.850	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 276.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32473892	MARIN MARIA ALEJANDRINA	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.562.250	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 156.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]21	[illegible]ALVAREZ PALACIO [illegible]ONARDO	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 285.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32456486	LEON MARIA ELENA	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 2.162.340	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 235.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32[illegible]415	[illegible]OSSA [illegible]DONADO [illegible]OLISA	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42913241	ORTIZ GARCIA MARIA MAGDALENA	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.812.510	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 181.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42[illegible]643	VALENCIA CANTARO MARIA [illegible]ONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 2.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 267.400	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43[illegible]500	HENAO CEBALLOS ANA TERESA	01	01	No	No	No									5	5	5	30	$ 1.300.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43[illegible]457	GOMEZ RAMIREZ BERTA NOLMA	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43[illegible]214	OCHOA GALEANO GRETA DE FATIMA	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 7[illegible]575	DUQUE [illegible]QUINTERO FRANCISCO JAVIER	01	01	No	No	No									0	0	0	30	$ 1.[illegible]	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 52.000	NINGUNA CCF	$ 0

III. TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes al fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 54.485.824	$ 0	$ 0	$ 6.099.500	$ 0	$ 6.099.500	$ 0	$ 6.099.500

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

4 B F 7 6 D A D D B 3 C A C 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.107.071
ALVAREZ RAMIREZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA





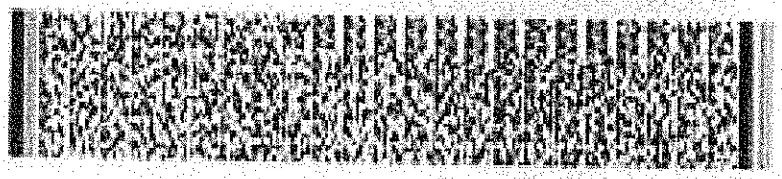
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-0112100-00234424-F-0032107071-0000000 0021514471A 1 1990071XXX



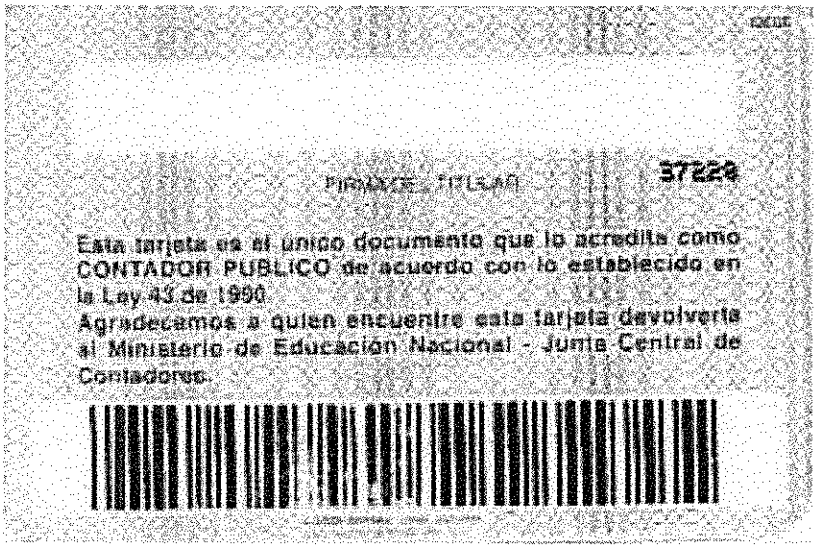
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T

SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820



37224

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.